



Unión Europea

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CEUTA 2021-2027

17 de agosto de 2022

Autor:

Jaime Ruiz Casanueva. DNI 28.695.960X

Licenciado en CC. Biológicas

TYPSA



ÍNDICE

1.	OBJETO Y ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO	1
2.	CRITERIOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD.....	1
3.	MARCO LEGAL DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO	2
4.	RESULTADO DE LA FASE DE CONSULTAS.....	3
5.	DESCRIPCIÓN Y DELIMITACIÓN DEL PROGRAMA FEDER DE CEUTA 2021-2027	4
5.1.	Alcance territorial y temporal	5
5.2.	Objetivos políticos del Programa.....	5
5.3.	Objetivos climáticos.....	5
5.4.	Objetivos de biodiversidad.....	6
5.5.	Contenido del Programa y aspectos generales	8
5.6.	Objetivos específicos y prioridades de inversión	9
5.7.	Necesidades de inversión.....	11
5.8.	Principales líneas de inversión.....	16
5.9.	Asignación financiera del Programa	25
5.10.	Fases del desarrollo previsible del Programa.....	26
6.	INCIDENCIAS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES ...	26
7.	CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	29
7.1.	Clima y atmósfera	29
7.2.	Geología y Geomorfología.....	30
7.3.	Hidrología	31
7.4.	Vegetación.....	34
7.5.	Fauna.....	36
7.6.	Espacios Naturales Protegidos	39
7.7.	Socio economía.....	42
8.	EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIONADA.....	45
8.1.	Identificación de Alternativas.....	45
8.2.	Evaluación ambiental de alternativas.....	45
8.3.	Alternativa seleccionada y justificación	47
9.	EFFECTOS AMBIENTALES	47
10.	POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO.	52
11.	POTENCIALES EFECTOS ESPERADOS DE LOS O.E. EN RELACIÓN CON EL PRINCIPIO DNSH	53

12.	CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LAS DECISIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO CEUTA 2021-2027 Y CONSIDERACIONES DEL DOCUMENTO DE ALCANCE	54
13.	MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS.....	59
14.	PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.....	60
15.	SINTESIS AMBIENTAL.....	66

1.OBJETO Y ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

Se presenta el Estudio Ambiental Estratégico en el marco del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica tal y como se establece en la legislación ambiental aplicable. En este marco de la Evaluación Ambiental Estratégica y con fecha 10 de mayo de 2022 tiene entrada en la Consejería de Medio Ambiente y Servicios Urbanos escrito de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública por el que se eleva solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa Operativo FEDER de CEUTA 2021-2027 (en adelante FEDER de Ceuta). A la citada solicitud se le adjuntó el Documento Inicial Estratégico.

A la vista de la documentación remitida por el órgano promotor arriba indicada y de las respuestas de las consultas previas, el órgano ambiental elaboro el "Documento de alcance", que determina el alcance del "Estudio Ambiental Estratégico", remitiéndoselo al órgano promotor/sustantivo el 28 de julio de 2022.

El Estudio Ambiental Estratégico del Programa FEDER da respuesta al contenido establecido en el citado Documento de Alcance, que en su apartado 4 indica que el Estudio tendrá el contenido mínimo establecido en el Anexo IV de la Ley 21/2013, que deberá completarse con lo recogido en el Anexo II del Decreto 211/2012, indicando asimismo el esquema metodológico a seguir.

La estructura del presente Estudio Ambiental Estratégico del programa FEDER de Ceuta responde a la siguiente:

- Descripción del programa propuesto
- Relación con otros planes y programas
- Descripción aspectos relevantes del medio ambiente
- Efectos en el medio ambiente
- Análisis de alternativas del programa
- Medidas preventivas, correctoras y compensatorias
- Programa de vigilancia Ambiental
- Resumen no técnico

2.CRITERIOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD.

El Programa Operativo (PO) del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) Ceuta 2021-2027 se concibe como el instrumento de programación que persigue la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Regional y toma de base a objetivos específicos que se encuentran incluidos en cada una de las líneas de prioridad de inversión y que asimismo se circunscriben entorno a objetivos temáticos comunes establecidos por el propio Reglamento FEDER.

El PO FEDER Ceuta se desarrollará con carácter plurianual, de conformidad con el periodo de programación 2021-2027. Si bien los efectos de las actuaciones - que se medirán a través de los indicadores de ejecución, de realización, de resultados e impacto- se prolongarán en el tiempo más allá del citado periodo de programación.

Los objetivos temáticos del FEDER se corresponden con una serie de prioridades de inversión sobre las que se asienta la estrategia del Programa Operativo FEDER.

De acuerdo con la información ofrecida en el Documento Inicial Estratégico del PO-FEDER CEUTA 2021-2027, éste último, establece los objetivos políticos, una selección de prioridades de inversión y unos objetivos y necesidades específicas que se pretenden afrontar para dicho período, en el ámbito territorial de Ceuta.

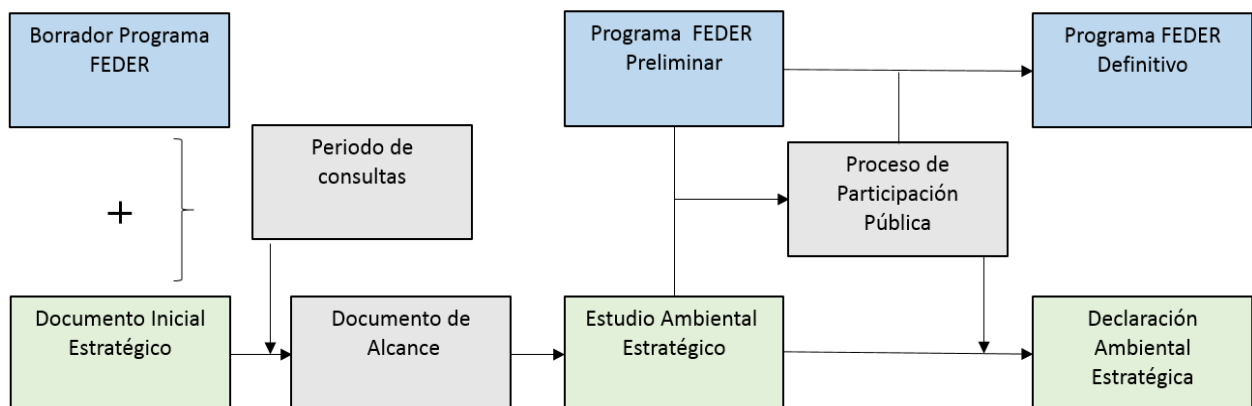
3.MARCO LEGAL DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

La necesidad de someter el Programa a evaluación ambiental nace de la Directiva 2001/42/CE, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la cual supuso el desarrollo de herramientas de carácter ambiental para la planificación. Ésta se traspuso al derecho español mediante la Ley 9/2006, posteriormente derogada y sustituida por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, actualmente vigente.

El Programa FEDER persigue un desarrollo integral y sostenible basado en estrategias territoriales y del fomento por parte de la Unión Europea, con el objetivo de afrontar los retos económicos, medioambientales, climáticos, demográficos y sociales, tal como se describe en el Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de Cohesión. Así, este deberá someterse a Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria, ya que se ajusta a los supuestos del artículo 6, apartado 1 de la Ley 21/2013:

“Serán objeto de una evaluación ambiental estratégica ordinaria los planes y programas, así como sus modificaciones, que se adopten o aprueben por una Administración pública y cuya elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria...”

Se presenta a continuación un esquema del procedimiento en la programación del Programa FEDER y de EAE de éste, definido por la Ley 21/2013, que se desarrollan conjuntamente y en paralelo.



Esquema del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de programas

4.RESULTADO DE LA FASE DE CONSULTAS

El procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica contempla la necesidad de consultar a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas para la elaboración del documento de alcance.

La tabla siguiente muestra el listado de entidades consultadas.

Tabla 1. Listado de entidades consultadas

Entidad consultada	Fecha de notificación	de Fin plazo	Fecha de la respuesta
Servicio de Industria y Energía (GRETA)	09.06.22	22.07.22	12.06.22 (Contesta no alegaciones)
Consejería de Fomento y Turismo (GRETA)	23.05.22	05.07.22	24.05.22 (Contesta no alegaciones)
Obimasa (GRETA)	20.05.22	04.07.22	14.7.22 (Emite informe al respecto)
Confederación Hidrográfica de Ceuta (ORVE)	20.05.22	04.07.22	
Acemsa (GRETA)	24.05.22	06.07.22	15.7.22 (Contesta no alegaciones)
Sociedad de Estudios Ornitológicos de Ceuta (SEO) (GRETA)	24.05.22	06.07.22	
Septem Nostra (GRETA)	Enot Rechazada- BOE 14.06-22	26.07.22	
Centro de Estudios y Conservación de Animales Marinos de Ceuta (CECAM) (GRETA)	24.05.22	06.07.22	
Cámara de Comercio (GRETA)	24.05.22	06.07.22	
Confederación de empresarios de Ceuta (GRETA)	24.05.22	06.07.22	
Unidad de Costas de la Delegación del Gobierno en	20.05.22	04.07.22	

Entidad consultada	Fecha de notificación	de Fin plazo	Fecha de la respuesta
Ceuta (ORVE)			
Cofradía de Pescadores de Ceuta (GRETA)	Enot Rechazada- BOE 14.06-22	26.07.22	
ASOCIACIÓN DE CAZADORES, PESCADORES Y SILVESTRISTAS DE CEUTA (GRETA)	24.05.22	07.07.22	
Autoridad Portuaria de Ceuta (ORVE)	20.05.22	04.07.22	
Delegación del Gobierno de Ceuta (ORVE)	20.05.22	04.07.22	8.6.22 (Responde que lo remite al MITECO al ser de su competencia)
Consejería de Sanidad, Consumo y Gobernación (GRETA)	20.06.22	01.08.22	20.06.22 (Contesta no alegaciones)
Dirección General de Tráfico (ORVE)	20.05.22	04.07.22	

5. DESCRIPCIÓN Y DELIMITACIÓN DEL PROGRAMA FEDER DE CEUTA 2021-2027

El programa FEDER 2021-2027 se articula a través del Acuerdo de Asociación y los programas. El Acuerdo de Asociación es el documento estratégico para el período 21-27 elaborado, bajo principio de asociación, por cada uno de los Estados miembros, y en el que se recoge el planteamiento básico y las prioridades de inversión tanto de FEDER, como del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y el Fondo de Transición Justa (FTJ).

Los programas son los documentos de planificación en los que se definen: la estrategia de actuación para la consecución de los Objetivos Políticos seleccionados, los tipos de acciones a desarrollar en el ámbito de los distintos Objetivos Específicos, y los resultados a obtener. En España el FEDER se va a articular a través de 19 programas regionales (uno por cada Comunidad y Ciudad Autónoma) y el Programa Plurirregional de España.

El Programa FEDER de Ceuta 2021-2027 se articula sobre una primera fase de diagnóstico, en base a un análisis de posición competitiva e identificación de los principales retos regionales en los diferentes Objetivos Políticos/Específicos, que ha permitido recoger las principales necesidades de inversión de la Ciudad Autónoma de Ceuta para los próximos años. Los retos identificados, junto con los objetivos de la política de cohesión del FEDER en materia de inversión, empleo y crecimiento, y los objetivos climáticos y medioambientales, se plasman en las líneas vertebradoras del Programa.

A la vez, para la elaboración del programa FEDER de Ceuta se mantiene un diálogo constante con el Ministerio de Hacienda y Función Pública y con la Comisión Europea para facilitar el desarrollo de la Programación y su aprobación.

El Programa se encuentra en una fase avanzada, ha sido ya enviado formalmente a la Comisión y se encuentra en la fase de negociación con la misma. El Programa, con las variaciones que procedan derivadas del proceso de negociación deberá ser aprobado por ésta antes de finalizar 2022.

5.1. Alcance territorial y temporal

El ámbito territorial del Programa FEDER Ceuta comprende todo el territorio de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El marco temporal del Programa abarcará los siete años correspondientes al periodo de programación 2021-2027, ampliado con el margen para la ejecución de las actuaciones que establece la regla N+2. De esta forma, será subvencionable el gasto desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2029.

5.2. Objetivos políticos del Programa

El Programa FEDER de Ceuta abarca los Objetivos Políticos 1,2 y 4 (En adelante OP) definidos en el artículo 5 del RDC, que son:

- OP1: una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones;
- OP2: una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible;
- OP4: una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales; y

De acuerdo con el artículo 2 del Reglamento FEDER, estos objetivos deberán contribuir al “objetivo general de fortalecer la cohesión económica, social y territorial de la Unión” y a “reducir las disparidades entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones de la Unión y a reducir el retraso de las regiones menos favorecidas, mediante la participación en el ajuste estructural de las regiones cuyo desarrollo esté a la zaga y la reconversión de regiones industriales en declive, incluidas entre otras medidas, promover un desarrollo sostenible y afrontar los retos medioambientales”.

5.3. Objetivos climáticos

El RDC establece en el artículo 6, que la ayuda total FEDER de la UE ha de contribuir en un 30% a la consecución de los objetivos climáticos, siendo este requisito de obligado cumplimiento por todos los programas cofinanciados con FEDER. Para el cálculo de esta contribución se utilizará una metodología análoga a la utilizada en el periodo 2014-2020, basada en atribuir a cada ámbito de intervención una ponderación específica de contribución a los objetivos climáticos.

El cálculo de la contribución de cada programa se realizará de la siguiente forma:

- Cada tipo de acción incluida en el programa deberá ser clasificada en alguno de los ámbitos de intervención, recogidos en el Cuadro 1 del Anexo I del RDC.
- El Cuadro 1 del Anexo I del RDC asigna a cada ámbito de intervención un coeficiente para el cálculo de la contribución a los objetivos relacionados con el cambio climático, que puede ser 0%, 40% o 100%.
- La contribución al cambio climático se calculará multiplicando la ayuda FEDER asignada al tipo de acción multiplicada por el coeficiente correspondiente.

5.4. Objetivos de biodiversidad

El RDC, en su considerando 11, establece que los Fondos deben contribuir a combatir la pérdida de biodiversidad alcanzando el objetivo global de destinar el 7,5% del gasto anual en el Marco Financiero Plurianual a los objetivos de biodiversidad en el año 2024 y el 10% en 2026 y 2027.

En el periodo 14-20, España contribuyó a través del FEDER en un 2,8% a este objetivo, y la Comisión Europea ha fijado como objetivo para el 2021-2027 alcanzar el 4%. Este porcentaje deberá alcanzarse en todos los programas, incluido en el Programa FEDER de CEUTA.

La metodología de cálculo, en este caso, es análoga a la establecida para la contribución a los objetivos climáticos. Sin embargo, los porcentajes de contribución a la biodiversidad no aparecen recogidos en el RDC y han sido definidos a posteriori por la Comisión Europea. La tabla siguiente muestra la propuesta de la Comisión Europea (aún pendiente de aprobación formal).

Tabla 2. Propuesta de contribución a la biodiversidad por campo de intervención.

Código ámbito Intervención	Denominación ámbito Intervención	Coeficiente contribución a biodiversidad
058	Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: inundaciones y corrimientos de tierras (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil y los sistemas de gestión de catástrofes, las infraestructuras y los enfoques ecosistémicos)	40%
059	Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: incendios (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil y los sistemas de gestión de catástrofes, las infraestructuras y los enfoques ecosistémicos)	40%
060	Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: otros, como, por ejemplo, tormentas y sequías (incluidas las acciones de concienciación, la protección civil y los sistemas de gestión de catástrofes, las infraestructuras y los enfoques ecosistémicos)	40%
065	Recogida y tratamiento de aguas residuales	40%

066	Recogida y tratamiento de aguas residuales de acuerdo con los criterios de eficiencia energética	40%
073	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	40%
074	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados de acuerdo con los criterios de eficiencia	40%
078	Protección, restauración y uso sostenible de los espacios de Natura 2000	100%
079	Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules	100%
080	Otras medidas encaminadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el ámbito de la conservación y restauración de zonas naturales con alto potencial para la absorción y el almacenamiento de carbono, por ejemplo mediante la rehumidificación de turberas o la captura de gases de vertederos	100%
167	Protección, desarrollo y promoción del patrimonio natural y el turismo ecológico, salvo en lo referente a los espacios de Natura 2000	40%

Además, todos los tipos de acción incluidos en el Programa estarán sometidos a una evaluación del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo (en adelante DNSH, por sus siglas en inglés) en relación con los objetivos climáticos y medioambientales.

5.5. Contenido del Programa y aspectos generales

El contenido del Programa responde a lo dispuesto en el artículo 22.3 del RDC y a la plantilla definida en el Anexo V, articulándose en torno a los siguientes elementos:

Tabla 3. Contenido del Programa.

<ol style="list-style-type: none">1.Estrategia del programa, principales retos en materia de desarrollo y respuestas estratégicas2.Prioridades3.Plan de financiación4.Condiciones favorecedoras5.Autoridades del programa6.Asociación7.Comunicación y visibilidad8.Utilización de costes unitarios, sumas a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes
Apéndice. Lista de operaciones de importancia estratégica previstas con calendario.

En la definición de la estrategia del Programa se tienen en cuenta: los Informes País de España de la Comisión Europea de 2019 y 2020, las Recomendaciones Específicas País para España 2019 y 2020, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), con un enfoque amplio que aborda los objetivos políticos del apartado 3.1, con el fin de reforzar la cohesión económica, social y territorial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El Programa se desarrolla respetando el principio de asociación (artículo 8 del RDC y Reglamento Delegado 240/2014 sobre el Código de Conducta Europeo en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos) y los principios horizontales establecidos en el artículo 9 del RDC –principios que garantizarán la Carta de Derechos Fundamentales de la UE en la ejecución de los Fondos, velarán por la igualdad entre hombres y mujeres, evitarán cualquier discriminación y tendrán en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad-.

El artículo 108 del RDC define tres categorías de región conforme a las que la Ciudad Autónoma de Ceuta quedaría clasificada como “Región menos desarrollada”.

El Programa FEDER Ceuta cuenta con una dotación total de 32.150.216,46 millones de euros.

Cada categoría de región tiene asignados unos porcentajes de cofinanciación definidos en el artículo 112 del RDC, que en el caso de la Ciudad Autónoma de Ceuta es del: 85%-

Esto implica que, una vez ejecutadas, verificadas y certificadas a la comisión europea las actuaciones del programa, se recibirán reembolsos del FEDER aplicando este porcentaje sobre el gasto total realizado.

Asimismo, el Reglamento FEDER establece en su artículo 4 unos requisitos de concentración temática, que determinan cómo debe asignarse la ayuda FEDER entre los distintos objetivos políticos. En concreto, los requisitos de concentración temática para el periodo 2021-2027 para el Programa FEDER Ceuta son los siguientes:

- Regiones menos desarrolladas: mínimo un 25% de sus recursos FEDER deberán ir al OP1 y un 30% al OP2.

El reglamento FEDER establece dos excepciones. En el caso del OP1, el objetivo específico 5 (OE 1.5) referido a la conectividad digital solo computará en un 40% y en el OP2, el objetivo específico 8 (OE 2.8) de movilidad urbana solo computará un 50%.

5.6. Objetivos específicos y prioridades de inversión

El reglamento FEDER en su artículo 3 define los objetivos específicos en los que se dividen los cinco objetivos políticos definidos en el artículo 5 del RDC y recogidos en el apartado 3.1 de este documento. Además, el artículo 22.2. del RDC establece que cada programa se compondrá de una o varias prioridades políticas. Estas prioridades deberán definirse por parte de los Estados miembros en el nivel intermedio entre los objetivos políticos y los objetivos específicos.

Teniendo en cuenta la necesidad de combinar estas exigencias reglamentarias (concentración temática y la identificación de las prioridades políticas), con la necesidad de conciliar la máxima flexibilidad en la asignación de los recursos con vistas a optimizar su absorción, se ha definido la siguiente estructura del Programa a través de 4 prioridades. Con esta estructura se consolida el firme compromiso de las autoridades de la Ciudad Autónoma de Ceuta con las transiciones verde y digital, en perfecta coherencia con el planteamiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tabla 4. Estructura del Programa FEDER de Ceuta 2021-2027.

Objetivo Político	Prioridad	Objetivo específico
OP1. Una Europa más competitiva y más inteligente	P 1.A Transición digital e inteligente	OE12 - Digitalización
		OE13- Pymes
OP2. Una Europa más verde	P 2.A Transición verde	OE21 - Eficiencia Energética
		OE22 - Energías renovables
		OE25 - Agua
		OE26 - Economía circular
	OE27- Biodiversidad	
	P 2.B Movilidad Urbana	OE28 - Movilidad urbana

Objetivo Político	Prioridad	Objetivo específico
OP4. Una Europa más social e integradora	P 4.A Transformación social	OE42 - Educación

Dentro del Objetivo Político 1 se ha definido:

La Prioridad 1A abarcando los siguientes objetivos específicos:

- Objetivo Específico 1.2. El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas;
- Objetivo Específico 1.3. El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en éstas, también mediante inversiones productivas;

Dentro del Objetivo Político 2 se ha definido:

la Prioridad 2.A. "Transición verde" que incluye los objetivos específicos:

- Objetivo Específico 2.1. El fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero;
- Objetivo Específico 2.2. El fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella;
- Objetivo Específico 2.5. El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible;
- Objetivo específico 2.6. El fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos;
- Objetivo Específico 2.7. El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.

La Prioridad 2.B. "Movilidad urbana" incluye el:

- Objetivo Específico 2.8. "El fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible", como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono.

Dentro del Objetivo Político 4, se han definido:

La Prioridad 4.A incluye los siguientes objetivos específicos:

- Objetivo Específico 4.2. La mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia;

5.7. Necesidades de inversión

A continuación, se identifica la situación en la que se encuentra cada objetivo político y las principales líneas de inversión para dar respuestas a las necesidades y retos identificados, enmarcadas en el contexto de las políticas europeas y nacionales.

-OP1. Una Europa más competitiva y más inteligente

La economía de Ceuta ha seguido una senda decreciente en los últimos años, y diferencial respecto de España. Su crecimiento ha sido moderado, marcando así una tendencia de debilitamiento de la actividad, previa a la crisis pandémica, indicando con ello que la economía local presentaba claros síntomas de agotamiento.

De otra parte, la situación deriva en una productividad moderada, pese a que la intensa presencia del sector público es un factor importante para su mantenimiento en niveles de cierta relevancia. Con todo, la situación, en comparación con la media española, la sitúa claramente por debajo, consecuencia de la atípica estructura productiva local, donde no existen empresas intensivas en capital.

La actividad económica de la Ciudad se sustenta casi mayoritariamente en el sector servicios, con un sector primario casi inexistente, en tanto que la actividad industrial es particularmente moderada, toda vez que la industria manufacturera solo supone el 25% del sector industrial. Dentro del sector servicios, destaca el agregado del comercio, transporte y hostelería, pero ante todo destaca la relevancia que alcanza el conjunto de actividades realizadas por las AAPP, educación, actividades sanitarias y servicios sociales.

Por otro lado, una de cada cuatro empresas, con menos de diez empleados, de la Ciudad no tiene ordenador, cifra que incluso empeora cuando se considera las que disponen de conexión a internet; siendo tales cifras sensiblemente peores que las que se dan a nivel de España. Considerando solo aquellas empresas con conexión a internet, solo el 17,8% de las empresas disponen de página o sitio web.

Pero el verdadero hecho diferencial de la Ciudad de Ceuta es su importante problema de paro. Situado en cifras inasumibles, se concreta en una tasa de paro global del 24,5%, en 2020, que es 17 puntos más elevada que la media de la UE-27 y sitúa a la Ciudad de Ceuta entre las tres peores regiones del espacio comunitario. Más intensa es la situación en el caso de las mujeres, donde la tasa, a pesar de mejorar en el periodo, se sitúa en el 28,3%; ahora 21 puntos por encima de la media de la UE-27.

En relación a la digitalización y al O.E. 1.2., la baja posición de las empresas ceutíes respecto al resto de territorios españoles en aprovechamiento del potencial de las tecnologías digitales se explica fundamentalmente por la poca adopción de las transacciones de comercio electrónico, en la que Ceuta ocupa la última posición respecto del resto. Solo el 8,2% de las empresas de las pymes ceutíes venden online, frente al 25,8% de la media nacional. El 3,5% vende fuera de las fronteras de España a otros países de la UE, cuando la media nacional es del 8,8%. El nivel de digitalización de empresas también está entre los más bajos, ocupando la posición 15. Sin embargo, es el territorio con mayor adopción de facturas electrónicas por parte de las empresas (49,2% frente al 35,1% del nivel nacional). También destaca por el uso de computación en la nube (33,5% frente al 32,4% nacional), ocupando la tercera posición. Sin embargo, ocupa la penúltima posición en redes sociales, uso de Big Data e inteligencia artificial. En cuanto a la intensidad digital de las pymes, Ceuta se encuentra en una posición media alta, el 57,2% de las pymes tienen un nivel básico de intensidad digital, por debajo de la media que es de 59,7%. Con presupuesto propio la Ciudad creó el Open Future Ceuta, que es una aceleradora de

empresas que en dos años de funcionamiento ha logrado acelerar a 15 start up, algunas de amplia base tecnológica.

En relación a crecimiento sostenible y de competitividad y el OE 1.3. Ceuta presenta una productividad moderada consecuencia de la atípica estructura productiva local, donde no existen empresas intensivas en capital. Junto a ello, la producción por habitante continúa situándose en niveles alejados de la media española y, adicionalmente respecto de la media de la UE-27, pero ahora medido en paridad de poder de compra, y donde Ceuta se sitúa en el 72% de dicha media y con una trayectoria descendente.

El sector público, en Ceuta, aporta más del 45% del VAB total. Un hecho diferencial que, tiene dos consecuencias. De una parte, actúa como estabilizador automático frente a evoluciones económicas negativas. Pero de otra parte supone que deja poco espacio a la iniciativa privada, actuando como atractor del empleo cualificado y distanciando a la economía local del emprendimiento y la innovación.

Con referencia al año 2019, la natalidad de empresa supera a la mortalidad, si bien en escasa medida, de tal modo que el crecimiento neto de empresas se sitúa en la Ciudad en el 0,7%, casi la mitad de la tasa registrada a nivel nacional (1,26%). Un referente que se acompaña con la creación de sociedades mercantiles, en el periodo 2015-2020, en el cual las creadas en la Ciudad de Ceuta solo suponen el 0,089% de las creadas en España; cifra muy por debajo de la relevancia de Ceuta en otros indicadores, como PIB o habitantes.

-OP2. Una Europa más verde, P2.A. Transición verde.

La ciudad está elaborando una estrategia para la implementación del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima que garantice la contribución de la ciudad a los objetivos establecidos por el Plan Nacional. Las actuaciones en esta materia han venido siendo significativas en las últimas anualidades, especialmente en lo concerniente al incremento de la eficiencia energética y el impulso de la movilidad sostenible y baja en carbono, siendo necesario continuar e incluso intensificar los esfuerzos en ésta materia.

La generación eléctrica se realiza en base a combustibles fósiles, con los correspondientes costes económicos y medioambientales que esto conlleva. La falta de interconexión del sistema eléctrico hace que este sea poco robusto y vulnerable a las perturbaciones, experimentando inestabilidad, amplias variaciones de frecuencia y frecuentes interrupciones del suministro, que en no pocas ocasiones acaban en un episodio de falta completa de suministro o "cero total".

El actual sistema de saneamiento de la Ciudad Autónoma de Ceuta consta de dos colectores básicos, el Colector Norte y el Colector Sur que recogen todas las aguas residuales de la Ciudad y se unen en un punto en el centro de la Ciudad, a partir del cual, una sola conducción transporta el agua residual hasta una estación de bombeo de aguas residuales intermedia, la estación de bombeo de la Marina, que debe estar funcionado continuamente. La configuración actual de la estación de bombeo de la Marina hace que se convierta en la parte más débil del sistema de saneamiento de la Ciudad, y obliga a un constante mantenimiento con frecuentes averías y limpiezas del vaso y de la galería que transporta hasta allí las aguas. En éste, por su escasa pendiente, se facilita el aterramiento haciendo que la sección útil disminuya, poniéndose este hecho de manifiesto cuando se producen precipitaciones de cierta intensidad durante las cuales la galería entra en carga produciendo vertidos al exterior.

Para resolver la problemática anteriormente expuesta se diseña un colector de sección suficiente, visitable para facilitar su limpieza y con capacidad para satisfacer las demandas futuras de la Ciudad. Dado que este nuevo colector va por gravedad, cuando se alcanza la EBAR de San Amaro lo hace muy por debajo de la cota de entrada actual, por lo que se hace necesario diseñar un nuevo bombeo anexo a la citada estación. El objetivo es efectivamente el evitar vertidos en episodios lluviosos. Aunque conviene indicar que si no se actúa con cierta celeridad, el aumento de los caudales, la sustitución de edificios de

viviendas en las zonas urbanas de la Ciudad, y la obsolescencia del sistema, van a conformar el escenario para un fallo del sistema de recogida, incluso en situaciones de tiempo seco.

La problemática en torno a los residuos se ve agravada por las peculiaridades geofísicas Ceuta. Su escaso territorio, el ser frontera de la Unión Europea en el Norte de África, la insularidad con respecto a la Península Ibérica y su elevada densidad de población, son factores que dificultan la gestión, al limitar y encarecer significativamente las distintas alternativas existentes. Actualmente, la práctica totalidad de los residuos generados en Ceuta, son transportados a la península para ser sometidos posteriormente a tratamiento/valorización. Al no existir en el territorio planta de tratamiento, la gestión de los residuos está basada en la segregación, el almacenamiento, la adecuación para el transporte y el transporte, por agentes autorizados, según los criterios establecidos en la legislación vigente. El transporte a Península es la causa principal del elevado coste de la gestión de residuos en la Ciudad Autónoma, que además incrementa notoriamente la huella de carbono asociada a esta y limita la generación de actividades económicas vinculadas a este nicho de mercado verde, con potencial para la generación de empleo.

Las actuaciones programadas en materia de residuos en el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027, están basadas en el estudio de la Comisión Europea "Study on investment needs in the waste sector and on the financing of municipal waste management in Member States¹", para el horizonte 2021-2035.

Se prevé un incremento de la reducción de la generación de residuos per cápita con la aplicación de las medidas de prevención de la generación y reutilización previstas en el Plan Integral de Gestión de Residuos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Respecto a la situación de los espacios naturales, flora, fauna y ecosistemas, la localización estratégica de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en la vertiente africana del Estrecho de Gibraltar, en la confluencia del mediterráneo y el atlántico y unida a su peculiar geomorfología, sus características climáticas y su naturaleza, han determinado la existencia de áreas naturales cuyos valores las han hecho merecedoras de protección y que forman parte de la Red Natura 2000 como Lugares de Interés Comunitario (LIC) y como Zonas de Especial protección para las Aves (ZEPA). De tal manera que aproximadamente un tercio de la superficie total de la Ciudad es LIC-ZEPA. No obstante, existe un margen de mejora sustancial en cuanto a la propia conservación de especies y espacios y la necesaria reducción de la contaminación en los mismos. La necesidad de preservar estos espacios naturales está en los primeros lugares de la agenda de la política medioambiental.

En relación a eficiencia energética y reducción de emisiones de GEI y el OE 21, implementar programas de eficiencia energética supone dar respuesta a varios objetivos

1. Alcanzar los objetivos ambientales: El primero de los motivos respondería a la necesidad de alcanzar los objetivos ambientales que nos hemos puesto como país. Lograr una mejora de la eficiencia energética del 32,5% en 2030.
2. Generador de empleo y motor económico: La eficiencia energética es un generador de empleo y un motor económico.
3. Relación entre la eficiencia energética y la salud: Existen evidencias científicas contrastadas sobre la incidencia de factores como la temperatura en la salud de las personas, así como el creciente nivel de ruido en nuestras ciudades.
4. Ahorro en los hogares: La falta de eficiencia energética es una de las causas que provocan que muchas personas se encuentren en situación de pobreza energética en nuestro país.

En relación a Energías renovables y el OE 22, Ceuta es una “isla energética” y la energía que se consume es, casi absolutamente, procedente de una central térmica diésel. Es consecuencia, hasta que se acometa la puesta en servicio de un cable eléctrico submarino que conecte Ceuta con el resto de Europa, es imprescindible, para cumplir con los objetivos del PNIEC para 2030 de generación eléctrica de un 74% a partir de fuentes renovables y del 42% de presencia de renovables sobre el uso final de energía, incentivar la construcción de infraestructuras de autoconsumo en infraestructuras públicas y privadas.

En relación a la gestión hídrica sostenible y al OE 25, Ceuta requiere de una inversión urgente de remodelación de los colectores principales de la red de saneamiento local para evitar vertidos masivos de aguas residuales al mar y, consecuentemente, incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE. Se trata de una gran inversión que forma parte del Plan Hidrológico de Tercer Ciclo de la demarcación hidrográfica de Ceuta de la Confederación del Guadalquivir que forma parte de las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR).

En relación a economía circular y el OE 26, Ceuta es una de las regiones españolas con generación de residuos por habitante y años más elevada, superando (según datos del Plan de Gestión de Residuos vigente) los 500 kgs por habitante y año, siendo más del 95% fracción resto (residuos domésticos que no se separan). Para revertir esos datos es imprescindible invertir en prevención, preparación para la reutilización y el reciclado, así como apoyar la sensibilización y capacitación para acompañar la transición hacia una economía circular

En relación a la biodiversidad y el OE 27, El objetivo que se persigue con la Programación Feder 2021-2027 es alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos.

-OP2 Una Europa más verde, P2.B Movilidad Urbana

El parque móvil de la ciudad autónoma ha experimentado un aumento del 8,09% en la última década, pasando de los 59.108 vehículos matriculados en 2011 a los 63.891 vehículos matriculados en 2020 según datos oficiales de la Dirección General de Tráfico (DGT).

Teniendo en cuenta los datos de la última década, la evolución del parque de vehículos ha presentado un aumento significativo del +0,89% de media anual hasta alcanzar el +8,09% respecto al año 2011. Si se compara con otros parámetros como la evolución demográfica de la ciudad autónoma en la última década, se observa que no presenta relación, pues la demografía tiene un crecimiento medio anual del 0,25% y del 2,22% respecto al año 2011.

En cuanto al índice de motorización, en el año 2020 se obtiene una ratio de 759 vehículos por cada 1.000 habitantes, siendo superior a la media nacional (627 vehículos/1.000 habitantes). El turismo es el vehículo más representativo en la ciudad autónoma, cuyo índice de motorización es de 499 turismos por cada 1.000 habitantes, siendo ligeramente inferior a la media nacional (531 turismos por cada 1.000 habitantes) para el año 2020.

En relación al OE Movilidad Urbana, desde la Ciudad se está ultimando el Plan de Movilidad urbana sostenible (PMUS) cuyo objetivo es implantar formas de desplazamiento más sostenibles en el espacio urbano (caminar, pedalear o utilizar el transporte público), reduciendo las emisiones contaminantes y el consumo energético, aumentando las cuotas de fuentes de energías alternativas y renovables, y logrando, al mismo tiempo, garantizar el bienestar de la ciudadanía, la cohesión social y el desarrollo económico. En el mismo se definen actuaciones para:

- Fomentar los medios de transporte de menor coste social, económico, ambiental y energético.

- Facilitar el uso del transporte público a través de una infraestructura de proximidad adecuada.
- Equilibrar el espacio de las calles en favor de los peatones, favoreciendo la cohesión social y vecinal.

-OP4. Una Europa más social e integradora

En relación a la cualificación y formación de los jóvenes casi el 20% de los jóvenes de 15 a 24 años no tienen trabajo ni se encuentran en proceso de educación y formación. No solo es una tasa elevada, sino que es significativamente más alta que la media, tanto de la UE-27 como de España y, lo que es más grave, con una evolución creciente, al contrario que en los espacios geográficos señalados.

La consecuencia de que históricamente esta haya sido la situación en Ceuta, e incluso en años recientes aun con un diferencial más acusado, es que el nivel de formación de la población y, por tanto, de la oferta de mano de obra, es bajo. En concreto y por lo que se refiere a la población activa, el 45,9% tiene, a lo sumo, un nivel de formación correspondiente a la primera etapa de la formación secundaria (33% España). En la parte contraria, el 28,7% de la población activa de Ceuta tiene formación superior, frente al 42,8% a nivel nacional. Singularmente, esta situación se agudiza entre los hombres, donde solo el 22,6% tiene nivel de educación superior, casi dieciséis puntos menos que en España.

Pero si la digitalización se considera un elemento clave para reconfigurar la estructura productiva de la Ciudad, no cabe duda que es necesario realizar un esfuerzo importante, tanto por lo que se refiere a la formación y cualificación de los recursos humanos, como por el nivel de desarrollo en que se encuentra el uso de las TIC en la Ciudad.

En relación a la mejora del acceso a la educación, la formación y el aprendizaje y el OE 42, la preocupante tasa de abandono educativo temprano del 25,5% en Ceuta, que la sitúa a la cabeza de nuestro país, el 65,9% de desempleo en menores de 25 años, el 61,7% de demandantes de empleo sin titulación, y el 35,3 % de personas en riesgo de pobreza en nuestra ciudad hacen imprescindible una actuación inmediata que permita alcanzar los objetivos que nos sitúe dentro de la media europea. El futuro de Ceuta pasa por el compromiso y el diseño de una estrategia conjunta de todas las instituciones y agentes sociales de la ciudad. La educación es la herramienta más valiosa de la que disponemos en la ciudad para lograr esta transformación real y efectiva a la que todos los ciudadanos y ciudadanas aspiramos.

5.8. Principales líneas de inversión

La presente Evaluación Ambiental contempla 3 alternativas para el Programa Operativo,

- Alternativa 0
- Alternativa 1, primera propuesta incluida en el Documento de Inicio
- Alternativa 2, Propuesta final.

La siguiente tabla expone las alternativas 1 y 2, teniendo en cuenta que es la alternativa 2 la propuesta en el PO FEDER de Ceuta finalmente.

Tabla 5 Líneas de inversión por Objetivo Político.

Objetivo Político 1. Una Europa más competitiva y más inteligente		
Prioridad 1.A. Transición digital e inteligente		
O.P / Prioridad	Alternativa 1	Alternativa 2
1.2. El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas;	<p>Se programa el Polo de Contenidos Digitales en el marco del Open Future Ceuta, que es el complemento ideal de la aceleradora, mediante la creación de un espacio de innovación y creación, donde los proyectos y las ideas logren madurar, para posteriormente poder ser aceleradas, y que conecte así mismo con la base de generación de ideas de los centros de educación de la Ciudad.</p> <p>El Polo será el motor del cambio en el ecosistema tecnológico de la Ciudad, fomentando que ninguna idea se quede fuera de la economía local por falta de medios tecnológicos, facilitando el acceso a sistemas modernos y a formación especializada de los usuarios de sus instalaciones, apostando por la formación transversal de alto contenido tecnológico, intentando llevar los proyectos a la creación de un producto mínimo viable.</p>	
1.3. El refuerzo del	Apoyar la adopción por parte de las pymes de tecnologías	Se planea:

<p>crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en éstas, también mediante inversiones productivas;</p>	<p>digitales y modelos de negocio basados en las tecnologías de la información y la comunicación, incluidas infraestructuras y servicios como los centros de innovación digital, así como la promoción en las pequeñas y medianas empresas de la cualificación en materia digital y de las cualificaciones en tecnologías de la información y la comunicación basadas en el mercado;</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar el acceso al aprendizaje digital. ▪ Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación. ▪ Fomentar la inversión para impulsar el crecimiento potencial. Prestar particular atención a la composición de las finanzas públicas, tanto por el lado del ingreso como del gasto, y a la calidad de las medidas presupuestarias para garantizar una recuperación sostenible e inclusiva. Priorizar las inversiones sostenibles y que refuercen el crecimiento, en particular las que apoyen la transición verde y digital. ▪ 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas de incentivos a PYMES para fomentar inversiones en nuevas iniciativas empresariales o en la ampliación de la capacidad productiva de proyectos ya erradicados en la Ciudad. ▪ Creación de un espacio de atracción de proyectos que preste apoyo logístico, administrativo, tecnológico y, en su caso, financiero a PYMES que quieran acometer iniciativas empresariales en Ceuta. Dicha plataforma sería igualmente un instrumento para colaborar en la expansión nacional e internacional de empresas ceutíes ya instaladas. Este proyecto da cumplida respuesta a las tres recomendaciones del Anexo D del Informe país de España 2019: acceso a servicios avanzados a empresas mediante la inversión en intangibles; impulsar las exportaciones y fomentar ecosistemas empresariales. ▪ Mantener el espacio vigente de aceleradora de empresas start-ups innovadoras, principalmente en el ámbito tecnológico digital ubicado en el Angulo de San Pablo en el Conjunto Histórico Monumental de las Murallas Reales de Ceuta. Dicho espacio pretende dar cobijo a aquellas ideas que cristalicen en proyectos empresariales y que se desarrollen en el Polo Digital que se acometerá a través de la financiación del OE 1.2. Se trata de uno de los objetivos prioritarios establecido en el ya referido informe país de 2019: fomentar el emprendimiento mediante viveros y aceleradoras.
--	--	--

Objetivo Político 2. Una Europa más verde

Prioridad 2.A Transición verde		
	Alternativa 1	Alternativa 2
2.1. El fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero;	<p>Se han determinado necesidades de inversión altamente prioritarias para fomentar la eficiencia energética, en particular para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ acelerar la renovación eficiente desde el punto de vista energético del parque inmobiliario (incluidos los edificios públicos y las pequeñas y medianas empresas), priorizando la renovación de los edificios residenciales y centrándose en las personas que sufren pobreza energética; ▪ fomentar las infraestructuras de pequeña escala y el acceso a las redes de pequeño tamaño con las regiones transfronterizas. ▪ Modernización de electrodomésticos; subvencionar la adquisición de lavavajillas, lavadoras y secadoras, frigoríficos, pantallas electrónicas, frigoríficos industriales y equipos de climatización, con nuevo etiquetado energético de clase A. <p>La medida contribuirá a incrementar el calado del nuevo formato de estos distintivos, adoptado recientemente por la Comisión Europea, con el objetivo de facilitar a los consumidores la correcta identificación de los productos más eficientes.</p> <p>El empleo de éste tipo electrodomésticos, con etiquetado energético A, cuyo precio es superior al de otros electrodoméstico menos eficientes generar una reducción de la huella de carbono asociada a su funcionamiento hasta en un 75% y mejorar la sostenibilidad económica empresarial, al</p>	<p>Se persigue impulsar la rehabilitación sostenible del parque público institucional, con una visión integral aunando el carácter integrado que reclama la Unión Europea con los 3 logros esenciales que impulsa la Nueva Bauhaus europea (sostenibilidad, estética e inclusión) sin perder de vista el principal objetivo de un ahorro energético medio por encima del 30 %.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El objetivo es acometer la rehabilitación integral del Palacio Autonómico de la Ciudad de Ceuta, el edificio institucional más representativo y emblemático de toda la Ciudad. ▪ Las actuaciones que se van a financiar atenderán al refuerzo del acceso igualitario y adecuado a unos servicios básicos adaptados a las características de cada territorio, y una protección social sostenible, mediante la aplicación de la Estrategia Nacional de Desinstitucionalización y desarrollo de servicios de apoyo comunitario. ▪ La intención es conseguir un ahorro mínimo de un 30% sobre el consumo de energía actual, y que las actuaciones tengan un carácter integral y sean ejemplarizantes desde el punto de vista de la calidad arquitectónica.

	<p>reducir la factura asociada al consumo energético</p>	
<p>2.2. El fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella;</p>	<p>Se han determinado necesidades de inversión prioritarias para fomentar las energías renovables, en particular para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ fomentar el despliegue de capacidades de generación de electricidad renovable a pequeña escala propiedad de comunidades de energía, pequeñas y medianas empresas o consumidores de energía individuales; ▪ fomentar la transición a las energías renovables en la calefacción y la refrigeración; ▪ apoyar las tecnologías de energías renovables próximas al mercado o aún no suficientemente desplegadas. 	
		<p>Se pretende impulsar el empleo de la energía solar fotovoltaica para el autoconsumo en edificios municipales de elevado tránsito, entendiéndose que la actuación constituye una actuación ejemplarizante que repercute en el impulso de la transición energética en el sector particular y empresarial. Las instalaciones se efectuarán en polideportivos públicos de la ciudad y en la Planta Desalinizadora de la Ciudad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las instalaciones deportivas contarán con paneles informativos que efectúen una labor de sensibilización e información, comunicándole al usuario las toneladas de CO₂, el consumo y el gasto económico evitado en cada momento, comparando el escenario anterior con el escenario una vez efectuada la actuación, en la intención de transmitir de una forma didáctica y a través de un caso real las ventajas

		<p>asociadas al autoconsumo.</p> <p>En relación con la Planta desalinizadora de Ceuta es una instalación industrial destinada a la desalinización, que es el proceso de eliminar sal del agua de mar o salobre con objeto de transformar el agua del mar en potable.</p>
<p>2.5. El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible;</p>	<p>Inversión urgente de remodelación de los colectores principales de la red de saneamiento local para evitar vertidos masivos de aguas residuales al mar y, consecuentemente, incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE.</p> <p>Inversión que forma parte del Plan Hidrológico de Tercer Ciclo de la demarcación hidrográfica de Ceuta de la Confederación del Guadalquivir que forma parte de las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR).</p>	
<p>2.6. El fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos</p>	<p>Construcción de una instalación dedicada a la preparación para la reutilización y reciclado de los residuos textiles y/o plásticos, procedentes de recogida separada municipal, incluyendo zona de almacenaje y superficie destinada a la venta de los productos recuperados. El objetivo es que las instalaciones sean explotadas por entidades sociales, de tal manera que se trate de una actividad que permite la generación de empleo de colectivos de personas en situación de riesgo social, y su introducción o reintroducción en el mercado laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalación de contenedores inteligentes con el objetivo de optimizar e intensificar la segregación de residuos a nivel territorial, permitiendo a la ciudad acercarse a los objetivos de segregación establecidos en el Plan Integral de Gestión de Residuos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de los que actualmente se encuentra muy distanciada. ▪ Se pretende impulsar proyectos que fomenten diversas modalidades de reciclado y reutilización de residuos así como

		<p>proyectos de economía circular en particular en sectores como el textil mediante la implantación de la recogida separada de la fracción de residuos textiles de los residuos municipales para destinarlos a preparación para la reutilización o reciclado.</p>
<p>2.7. El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actuaciones de mejora de especies y hábitats, especialmente amenazadas y críticas. 2. Dotación, renovación y mejora de las instalaciones e infraestructuras asociadas a la gestión del patrimonio natural y en particular espacios protegidos RN 2000 (incluyendo su digitalización, mejora de eficiencia energética y uso de energías renovables). Esto impulsará el empleo, la economía verde y el emprendimiento vinculado a nuevas actividades sostenibles en el medio terrestre 3. Actuaciones de restauración de ecosistemas, en sus componentes ecológicas, hidrológicas, mejora del carbono orgánico en suelos y acciones contra la desertificación. Incluirá la restauración ecológica de hábitats vulnerables o en estado de conservación desfavorable, como terrenos degradados, creación de corredores de alta montaña, regeneración de ecosistemas litorales y marinos, restauración hidrológico forestal y recuperación de terrenos agrarios para incrementar la biodiversidad. 4. Actuaciones de adaptación a la problemática de los incendios forestales: <ol style="list-style-type: none"> a. Renovación de medios terrestres (parque de autobombas y todoterrenos de uso en incendios). b. Mejora de medios de vigilancia y prevención, con 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actuaciones de mejora de especies y hábitats, especialmente amenazadas y críticas. 2. Dotación, renovación y mejora de las instalaciones e infraestructuras asociadas a la gestión del patrimonio natural y en particular espacios protegidos RN 2000 (incluyendo su digitalización, mejora de eficiencia energética y uso de energías renovables). Esto impulsará el empleo, la economía verde y el emprendimiento vinculado a nuevas actividades sostenibles en el medio terrestre, en particular: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación de un centro de interpretación de la naturaleza, cuya función principal es promover un ambiente para el aprendizaje del elevado valor de la red natura 2.000 de la Ciudad. Está orientado a cubrir cuatro funciones básicas: Investigación, conservación, divulgación y puesta en valor de la Red Natura 2000. Se pretende traducir el lenguaje técnico y a veces complejo la biodiversidad a una forma sencilla y comprensible para el público que despierte el interés de la población en su conservación. 3. Actuaciones de restauración de ecosistemas, en sus componentes ecológicas, hidrológicas, mejora del carbono orgánico en suelos y acciones contra la desertificación. Incluirá la restauración ecológica de hábitats vulnerables o en estado de

	<p>adquisición y dotación de vehículos y equipamiento (detectores de tormentas, estaciones meteorológicas, bases aéreas, puntos de agua, bases de brigadas contra incendios, etc.).</p> <p>c. Mejora de las infraestructuras y medios de defensa actuales, como adaptación al escenario de cambio global y de mayor recurrencia de eventos con generación de daños a los ecosistemas.</p> <p>5. Actuaciones de forestación y planificación para la mejora de las masas forestales y de su biodiversidad, el enriquecimiento de especies y el apoyo a su evolución y aprovechamiento sostenible. Estas actuaciones se plantean con el objetivo de naturalización y mejora de la adaptación y resiliencia de las masas, implicando una cuidada selección de especies autóctonas, a nivel de variedades y procedencias, considerando su adaptación a los futuros escenarios de cambio climático y con compromisos de mantenimiento a largo plazo.</p>	<p>conservación desfavorable, como terrenos degradados, creación de corredores de alta montaña, regeneración de ecosistemas litorales y marinos, restauración hidrológico forestal y recuperación de terrenos agrarios para incrementar la biodiversidad.</p> <p>4. Actuaciones de forestación y planificación para la mejora de las masas forestales y de su biodiversidad, el enriquecimiento de especies y el apoyo a su evolución y aprovechamiento sostenible. Estas actuaciones se plantean con el objetivo de naturalización y mejora de la adaptación y resiliencia de las masas, implicando una cuidada selección de especies autóctonas, a nivel de variedades y procedencias, considerando su adaptación a los futuros escenarios de cambio climático y con compromisos de mantenimiento a largo plazo.</p>
<p>Prioridad 2.B Movilidad Urbana</p>		
<p>2.8. “El fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible”, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono.</p>	<p>En el marco del Plan de Movilidad urbana sostenible (PMUS) los ámbitos prioritarios de inversión en la materia son, de manera complementaria con las actuaciones que se están implementando con el Mecanismo de Recuperación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Renovación de flotas con vehículos limpios. ▪ Promover la movilidad limpia y las infraestructuras relacionadas, incluida la infraestructura para combustibles alternativos o la adecuación de nuevos espacios peatonales o carriles para bicicleta 	<p>En el marco del Plan de Movilidad urbana sostenible (PMUS) los ámbitos prioritarios de inversión en la materia son, de manera complementaria con las actuaciones que se están implementando con el Mecanismo de Recuperación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la movilidad limpia y las infraestructuras relacionadas, incluida la infraestructura para combustibles alternativos o la adecuación de nuevos espacios peatonales o carriles para bicicleta ▪ Se programa ejecutar 3 km de infraestructura ciclista prevista. Esta infraestructura del territorio consistente en la construcción de un gran eje de 10,55 kilómetros de longitud

		que pretende vertebrar las conexiones entre las barriadas del Benzú, Jardines de la Hípica Pabellones J.O.P. y San Amaro, con puntos relevantes o de interés en la ciudad como son: el Puerto de Ceuta, el centro de la ciudad o el centro comercial Parque de Ceuta, permitiendo las conexiones ciclistas a lo largo de este gran eje lineal.
Objetivo Político 4. Una Europa más social e integradora		
Prioridad 4.A Transformación social		
	Alternativa 1	Alternativa 2
<p>4.2. La mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia;</p>	<p>Se programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación y formación del capital humano en habilidades y competencias para el empleo. Acciones con el objetivo de reforzar e implantar itinerarios de habilidades básicas y avanzadas para la búsqueda de empleo. En este sentido se prevé ampliar la Escuela de la Construcción para fomentar la formación profesional en capacidades tradicionales básicas. Se trataría de un nuevo edificio colindante con el actual que complementaría la oferta vigente. Con esta acción se pretende mejorar los programas actualmente impartidos, actuando en alcance, materias o estructura formativa. ▪ Creación de un centro de innovación y emprendimiento para la Formación Profesional. Dicho edificio, de nueva construcción, sería centro de referencia para todos los Institutos de Formación Profesional de Ceuta, tanto para alumnos como profesores y nexo de transferencia de conocimiento para las empresas locales en materia de nuevas tecnologías. El centro nace con el objetivo de fomentar los procesos de innovación tecnológica en el sistema de formación profesional de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Se cogería como modelo otros centros de análogas características ubicados en España como el TKNIKA del País Vasco con cuya Consejería de Educación existen nexos de colaboración. 	

5.9. Asignación financiera del Programa

La asignación financiera (Contribución Unión) del Programa para el periodo 2021-2027 asciende 32.156.099 euros, que se reparten diferencialmente por objetivo político dando cumplimiento a los objetivos establecidos en los reglamentos y a los requisitos de concentración temática.

El reparto por objetivo político se ha realizado teniendo en cuenta los requisitos de concentración temática, descritos en los apartados de Objetivos Climáticos y de Objetivos de biodiversidad de este documento de este documento. Además, el RDC establece en su artículo 36.5 que un 3,5% de los recursos se podrán destinar a Asistencia Técnica.

La distribución orientativa del presupuesto incorpora con un máximo del 59,4 % ,18.441.00 euros, destinados al OP2 (una Europa más verde), un 25,9 %, 8.050.000 euros de la inversión, destinados al OP1 (una Europa más competitiva y más inteligente) y un 14,7 %, 4.577.694 euros, al objetivo de transformación social.

Tabla 6. Asignación financiera (Total) del Programa Ceuta FEDER 2021-2027 (euros)

OP	P.I.	O.E.	Inversión €	Porcentaje sobre el total sin AT
1	1A Transición Digital e Inteligente	1A.1	1.450.000	4,7
		1A.3	6.600.000	21,2
	TOTAL OP 1		8.050.000	25,9
2	2A Transición verde	2A.1	400.000	1,3
		2A.2	2.485.000	8,0
		2A.5	9.500.000	30,6
		2A.6	1.500.000	4,8
		2A.7	3.306.000	10,6
	2B Movilidad urbana	2B.8	1.250.000	4,0
TOTAL OP 2		18.441.000	59,4	
4	4A Transformación social	4A.2	4.577.694	14,7
TOTAL OP 4		4.577.694	14,7	
TOTAL			<u>31.068.694</u>	100,0
AT	Asistencia técnica		1.087.405	
TOTAL PROGRAMA			<u>32.156.099</u>	

5.10. Fases del desarrollo previsible del Programa

La programación de FEDER 2021-2027 se articula a través del Acuerdo de Asociación y los programas. El Acuerdo de Asociación es el documento estratégico para el período 21-27 elaborado, bajo principio asociación, por cada uno de los Estados miembros, y en el que se recoge el planteamiento básico y las prioridades de inversión tanto de FEDER, como del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y el Fondo de Transición Justa (FTJ).

Los programas son los documentos de planificación en los que se definen: la estrategia de actuación para la consecución de los Objetivos Políticos seleccionados, los tipos de acciones a desarrollar en el ámbito de los distintos Objetivos Específicos, y los resultados a obtener. En España el FEDER se va a articular a través de 19 programas regionales (uno por cada Comunidad y Ciudad Autónoma) y el Programa Plurirregional de España, objeto de este documento.

El Programa FEDER Ceuta 2021-2027 se articula sobre una primera fase de diagnóstico, en base a la identificación de los principales retos regionales en los diferentes Objetivos Políticos/Específicos, que ha permitido recoger las principales necesidades de inversión de Ceuta para los próximos años. Las necesidades identificadas junto con los objetivos de la política de cohesión del FEDER en materia de inversión, empleo y crecimiento, y los objetivos climáticos y medioambientales se plasman en las líneas vertebradoras del Programa.

Todos estos trabajos se desarrollan bajo el principio de asociación, que exige la participación e involucración, a lo largo de todas las fases de gestión de los fondos (preparación, ejecución y evaluación de los programas), de los socios relevantes de los distintos ámbitos:

- Administración: autoridades regionales, locales, urbanas y otras autoridades públicas.
- Agentes económicos y sociales.
- Sociedad civil: ONGs, organismos responsables de promover la inclusión social, los derechos fundamentales, los derechos de las personas con discapacidad, la igualdad de género y la no discriminación, y los interlocutores medioambientales.
- Las organizaciones de investigación y universidades.

Mientras, se mantiene un diálogo constante con la Autoridad de Gestión (Ministerio de Hacienda y Función Pública) y la Comisión Europea para facilitar el desarrollo de las negociaciones del Programa, a medida que se vaya avanzando en su definición.

6. INCIDENCIAS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES

El Programa FEDER de Ceuta 2021-2027 abarca un gran espectro de actuaciones sobre ámbitos tales como energía, pymes, transporte, residuos, agua, medioambiente y educación.

En este contexto, cabe destacar que la programación planteada garantiza que las actuaciones previstas en el mismo sean coherentes con el resto de las estrategias comunitarias, nacionales y regionales, dado que estas estrategias han sido un input fundamental para la identificación de los principales retos de la Ceuta para los próximos años, que determinan precisamente las acciones a incluir en el programa.

En todos estos ámbitos las acciones del Programa se encuentran en sintonía con los objetivos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, con el Plan Nacional de adaptación al cambio climático y con

el Plan de ahorro y eficiencia energética en España 2011-2020 y asimismo con el marco de aplicación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en particular: transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género.

En este sentido, el programa FEDER de Ceuta se encuentra alineado con las principales Referencias Clave del Marco Europeo en general y de sus políticas de cohesión, así como con las diferentes estrategias y planes nacionales.

Así, se tienen en cuenta las prescripciones establecidas por la Unión Europea en la Directiva Marco del Agua, así como la normativa española que las incorpora al ordenamiento jurídico nacional, y en concreto, el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales.

De igual forma, la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030 está presente en las líneas de actuación encuadradas en el objetivo específico 28 en lo referente a la priorización de la movilidad cotidiana, la equidad económico-social, la eficiencia energética, y la lucha contra el cambio climático.

Las líneas de actuación del Programa Operativo FEDER de Ceuta, en particular para las acciones para los objetivos específicos OE 21, 22 y 26, presentan influencia directa del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021 -2030 (PNIEC), así como para las acciones del OE 28, movilidad urbana, ya que la apuesta por la modernización de dicho transporte público está intrínsecamente vinculado al apartado 2.1.1. de Electrificación y descarbonización del sistema energético. Así mismo, las acciones del objetivo específico 26 se alinean respecto de la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos.

Por otro lado, Las acciones para el OE 27 se vinculan con la Estrategia europea para la Biodiversidad 2030, Directiva Hábitats y los Planes nacionales de Biodiversidad.

El Programa FEDER Ceuta 2021-2027 se encuentra alineado con los siguientes planes y estrategias nacionales y regionales:

- Plan de ahorro y eficiencia energética en España 2011-2020
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030
- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030
- Programa Agua, Plan de Impulso al Medio Ambiente para la adaptación al cambio climático en España (PIMA-Adapta-AGUA).
- Plan Nacional de Depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro y reutilización-Plan DSEAR.
- Plan Nacional de la calidad del aire. Plan Aire
- Plan Nacional Integral de Residuos y Plan Estatal de Prevención de Residuos
- Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030
- Programa Estatal de Prevención de Residuos y Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022

Cabe destacar a nivel local que el PO FEDER de Ceuta persigue los objetivos y principios se inscribe y se alinea con los siguientes planes y programas desarrollados por la administración:

- Plan Integrado de Gestión de Residuos de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2016-2022.

- Plan de Acción contra el ruido de Ceuta.
- PGOU-Ceuta
- PMUS-Ceuta (en su actual fase de aprobación).
- PORNG-Plan de Ordenación de Recursos Naturales y su Gestión (en su actual fase de aprobación)

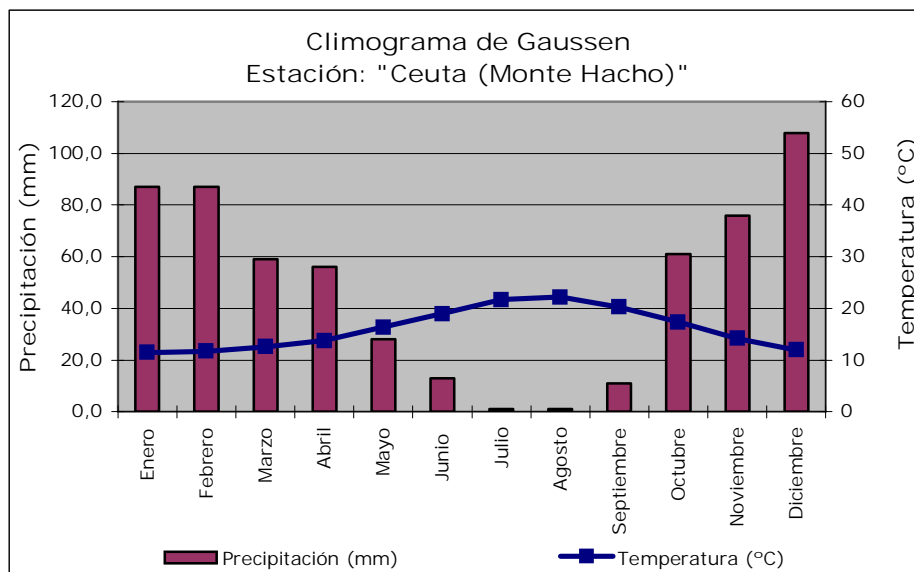
7. CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

7.1. Clima y atmósfera

El clima de Ceuta es sumamente suave, de características mediterráneas. Por su situación geográfica, totalmente marítima, en pleno estrecho, con influencias del Océano Atlántico y de la cadena montañosa del Yebel Musa,

Es característico de este territorio la circunstancia de que no se producen temperaturas extremas, como pone de manifiesto que la temperatura media de las mínimas del mes más frío no descienda por debajo de los 8°C, ni que la media de las máximas del mes más cálido supere los 27°C. El hecho de que Ceuta esté rodeada por el mar, que actúa como regulador de las temperaturas, justifica esta circunstancia.

Además, se ha de destacar la elevada humedad ambiental que se registra en este territorio, siendo muy patentes los fenómenos de rocío y brumas o nieblas. Las noches con abundante rocío se localizan principalmente en el invierno y principios de la primavera. Por su parte, las nieblas persistentes son características de la segunda mitad del verano y principios del otoño. Éstas son esenciales para el mantenimiento de algunas formaciones vegetales de tipo laurisilva que existen en ambas orillas del Estrecho y que son de gran valor ecológico.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Agencia Estatal de Meteorología.

Respecto a los vientos, los del oeste (NNO) vienen guiados por el Anticiclón de las Azores durante el periodo invernal. Por otro lado, las altas presiones tropicales dominan en el periodo estival como consecuencia del sobrecalentamiento veraniego del Sáhara y generan vientos de dirección NE-SO que, reconducidos por los accidentes, se convierten en los vientos de Poniente y Levante. Éstos se ven interrumpidos por los vientos del norte en invierno y por fuertes temporales S-SE en el tránsito del invierno al periodo estival.

Los vientos de Poniente llevan menor velocidad como consecuencia de los importantes relieves que se localizan al oeste de Ceuta. Además, son más secos que los de Levante dado a que se desplazan de un mar más frío (océano Atlántico) a uno más cálido (mar Mediterráneo), lo que disminuye su humedad relativa al aumentar la temperatura. Esta circunstancia se acentúa en Ceuta, donde por el efecto Föhn producido por las alturas del Yebel Mussa y la dorsal de Haus, los vientos del oeste pierden gran parte del agua que transportan, pasando a la ladera oriental más secos.

En contraposición, los vientos de Levante alcanzan directamente el área en estudio desde el mar, encontrándose con la elevación del Yebel Mussa, que los eleva y enfría, aumentando de este modo su humedad relativa. Asimismo, existen otros vientos menos significativos, que acceden a la zona de Ceuta. Éstos son, por un lado, los vientos del norte, que provienen de zonas continentales y suelen aparecer tras el paso de frentes de lluvia y, por el otro, los vientos del sur, que son menos frecuentes, y que dado a que contienen polvo en suspensión procedente del desierto, disminuyen la visibilidad.

7.2. Geología y Geomorfología

En la Península Tingitana se pueden diferenciar tres grandes conjuntos geomorfológicos, determinados básicamente por la tectónica y la litología: uno con modelado típicamente kárstico, aparece en las zonas más elevadas ocupadas por la dorsal caliza; otro, en la zona litoral, cuyas formas están definidas por la erosión marina; y el tercero, que ocupa la región comprendida entre los dos anteriores, cuyo relieve está esculpido por ríos y torrentes.

De este modo, el Monte Hacho, formado por los gneises más duros y homogéneos, se constituye en la zona más extensa del saliente, presentando una silueta prácticamente simétrica. Se trata, tal y como se ha señalado con anterioridad, de un promontorio peninsular de planta circular y morfología radial que alcanza los 204 m en su cumbre central, con una pendiente promedio del 32,6% que se escarpa en la costa.

Por otro lado, la zona del istmo, localizada entre el Foso y el Monte Hacho y ocupada por gneises sensibles a la erosión y esquistosos, ofrece una anchura mucho menor y un perfil bastante asimétrico. Esta diferencia de pendientes entre sus dos laderas -escarpada la sur y suave la norte- se debe a la dirección predominante de la foliación de estos materiales que buza hacia el norte. El estrechamiento que sufre esta zona al irse acercando hacia el continente, se debe al paso progresivo de los gneises a micascitos, mucho más débiles, y a la facturación de los materiales que entran en contacto con las filitas continentales.

Por su parte, el relieve de la zona continental está marcado fundamentalmente por su litología. Las elevaciones de altura importante, como el Ányera, se deben a la presencia de las resistentes barras de cuarcita, junto con la disposición anticlinal de la unidad Beni Mesala. El predominio de las calizas alaveadas de la unidad Hadú-Fnideq, es el origen de otras cumbres de la misma zona, como la del Renegado. Por último, el debilitamiento del relieve que aparece al este de la zona anterior se debe, por un lado, a la falta de consistencia de los materiales del núcleo de la formación anterior, y por otro lado, a la disposición sinclinal de los mismos.

En lo que se refiere a la línea de costa del territorio ceutí se ha de señalar que presenta un acusado relieve. De este modo, existe un gran predominio de acantilados y de pequeños entrantes ocupados por playas muy estrechas, rellenas de materiales de granulometría gruesa de colores grises. La intensa urbanización del territorio ha malogrado las mejores playas de que disponía, como la playa del Arenal, que ha desaparecido por la construcción de las murallas de la Marina y el puerto, otras playas

desaparecen por la construcción muy próxima de carreteras paralelas a la línea de costa, que impiden los aportes terrígenos.

El mar también ha dejado su marca tierra a dentro, a través de la formación, durante las transgresiones interglaciares, de numerosas terrazas de abrasión marina que aparecen en numerosos lugares del territorio ceutí. El proceso de formación parece causado por la combinación de procesos eustáticos y mecanismos epirogénicos o isostáticos. Se pueden apreciar hasta cinco terrazas distintas, estando determinada la importancia de algunas de ellas su poca pendiente, hecho que ha favorecido la construcción de numerosas barriadas como la del Morro y los barrios del Príncipe y del General Muslera.

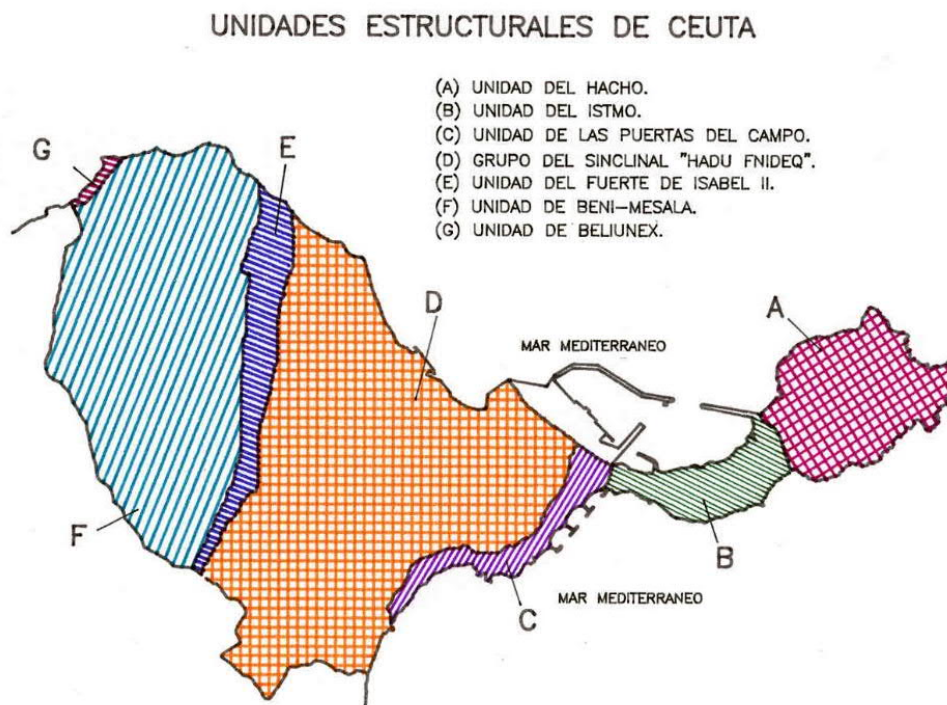


Figura Unidades estructurales de Ceuta

7.3.Hidrología

La hidrología subterránea, por su parte, está determinada en gran medida por la permeabilidad de los materiales y por la fisiografía del terreno. De este modo, en la zona del Monte Hacho y en el extremo occidental de Ceuta, dadas las fuertes pendientes y la proximidad al mar de estos montes, la escorrentía superficial es importante, disminuyendo, por tanto, la infiltración. Por otra parte, en las zonas de calizas y areniscas, la infiltración aumenta y el almacenamiento de agua es superior.

Hidrología superficial

El territorio ceutí se caracteriza por la escasez de corrientes de aguas permanentes, representadas en unos pocos arroyos, siendo la tónica dominante la presencia de barrancos y cañadas por los que circula el agua procedente de las precipitaciones y, por tanto, de carácter estacional. Se distinguen:

Zona del Monte Hacho

Zona del Monte Hacho: localizado en el extremo oriental de Ceuta, este monte se constituye como la zona peninsular de Ceuta. En el Monte Hacho la red hidrográfica se compone de barrancos dispuestos en posición radial que evacuan el agua en las estaciones húmedas. La cabecera de estas corrientes intermitentes no se encuentra en ningún caso por encima de los 150 m, siendo su desembocadura en el mar.

Zona continental este y del Istmo

Zona continental este y del Istmo: constituida por el territorio ceutí donde se asienta el núcleo urbano de Ceuta. En esta zona, a su vez, se hace una diferenciación entre los cauces que desembocan en la Bahía de Ceuta (costa norte) y en la Ensenada de Ceuta (costa sur).

Los cauces que desembocan en la costa norte, dentro del casco urbano de Ceuta son, por un lado, el arroyo Benítez, y por el otro, un cauce intermitente, abarrancado, originado en la Loma de las Margaritas. Los aportes principales proceden de las precipitaciones y de pequeñas vaguadas

Zona continental oeste

Zona continental oeste: es aquella localizada en el extremo occidental de Ceuta, limitando con Marruecos. Sus corrientes fluviales vierten sus aguas en el Estrecho de Gibraltar, si bien existe un arroyo que desemboca en la Ensenada de Ceuta (costa sur), denominado Arroyo de las Bombas.

Los cauces más representativos son, de oeste a este, el barranco de Benzú, el barranco de Calamocarro, el barranco del Renegado y el barranco del Infierno. El barranco de Benzú presenta un trazado sinuoso, con una ramificación de tipo dendrítico, localizándose las laderas más escarpadas en el lado externo de las curvas que describe su cauce. Desemboca en la localidad del mismo nombre. Por su parte, el barranco de Calamocarro también presenta una ramificación dendrítica, siendo características sus terrazas.

Por su parte, los barrancos del Renegado y del Infierno están regulados por sendas presas, con objeto de reforzar otras fuentes de abastecimiento a la Ciudad de Ceuta. También, han servido como depósitos reguladores de las aportaciones del arroyo de las Bombas, que no tiene regulación por ser fronterizo con Marruecos. Ambas presas son de materiales sueltos, siendo el volumen almacenado por sus embalses respectivos de 1,65 hm³ para el caso del Renegado, y 0,65 hm³ en el del Infierno.

Además de estos cauces, a lo largo de toda la costa Benítez-Benzú, se encuentran numerosos barrancos de curso estacional originados por la erosión de los materiales como consecuencia de la circulación del agua por zonas de fuertes pendientes (barranco Central, arroyo de San José, cañada del Parrón, barranco del Altabacal, etc.).

Masas de agua superficial de naturaleza costera

De acuerdo a la DMA Directiva marco de aguas (Dir. 2000/60/CE), Se identifican 3 masas de agua superficiales (MASp) de naturaleza costera:

- Bahía Norte : ES150MSPF404900001
- Bahía Sur : ES150MSPF404900002
- Zona I del puerto: ES150MSPF417060003

El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Ceuta: tercer ciclo (2022-2027) concluye que Las masas costeras de la Bahía Norte y Sur (ES150MSPF404900001 y ES150MSPF404900002), a pesar de estar sometidas a ciertas presiones, presentan buena calidad con un estado Global Bueno o mejor.

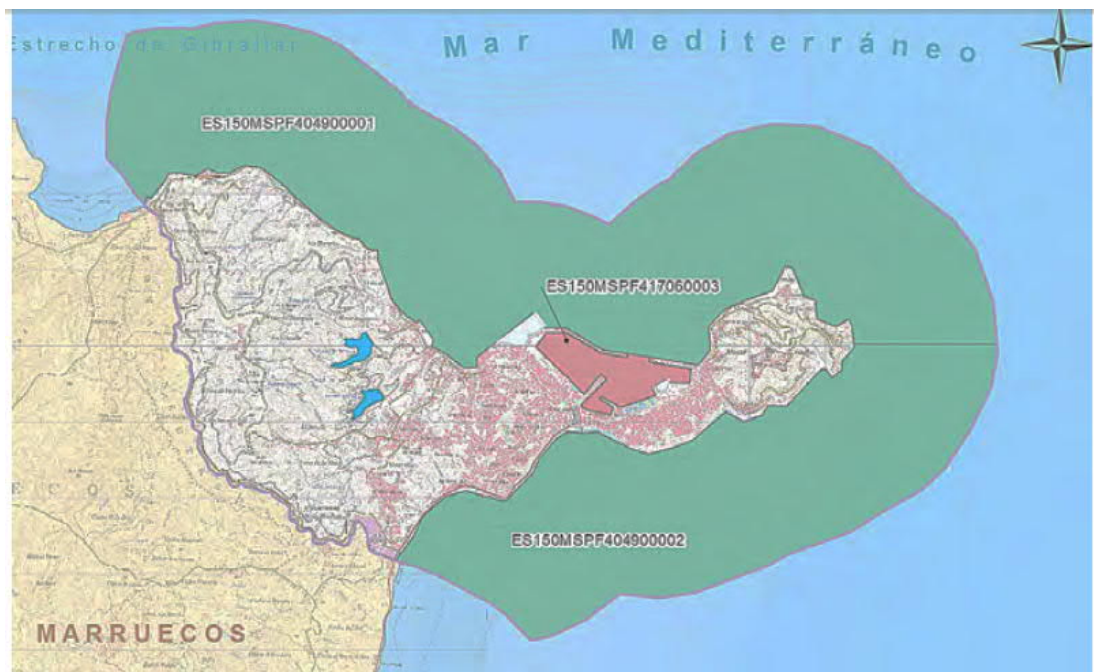
Por otro lado, la masa de agua muy modificada por la presencia de puerto, que se corresponde a la zona I del Puerto de Ceuta (ES150MSPF417060003), presenta una mala calidad de sus aguas. Los objetivos medioambientales para esta masa de agua son:

- a) Prevenir el deterioro del estado de las masas de agua superficial.
- b) Proteger, mejorar y regenerar todas las masas de agua superficial con el objeto de alcanzar un buen estado de las mismas
- c) Reducir progresivamente la contaminación procedente de sustancias prioritarias

Código UE MASp	Nombre	Estado o potencial ecológico	Estado químico	Estado global (*)
ES150MSPF404900001	Bahía Norte	2-bueno	2-bueno	Bueno o mejor
ES150MSPF417060002	Bahía Sur	2-bueno	2-bueno	Bueno o mejor
ES150MSPF404900003	Puerto de Ceuta	5-malo	3=no alcanza el buen estado	Peor que bueno

(*) Estimación del valor del estado global a espera de poder evaluarlo en los términos definidos en la IPH una vez se establezca una Red de Control de Calidad de aguas litorales.

Estado global de las MASp de la Demarcación de Ceuta. (Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Ceuta (2015-2021))



Masas de aguas superficiales (Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Ceuta (2015-2021))

Hidrología subterránea

Acuífero aluvial

El acuífero aluvial está constituido por los depósitos aluviales asociados a los arroyos de Benzú, Calamocarro y las Bombas.

En primer lugar, se ha de señalar que el arroyo Benzú está limitado en sus bordes y en su base por materiales esquistosos de carácter impermeable. Por su parte, este acuífero, en el espacio asociado al arroyo de Calamocarro presenta una anchura máxima de 15 m y una extensión de 600 m, siendo el espesor de sus materiales aluviales de hasta 4 m.

En lo que se refiere al arroyo de las Bombas se corresponde con un conjunto de depósitos de gravas, arcillas y arenas que constituyen un acuífero aluvial de 5 a 7 m de espesor medio.

Acuífero carbonatado de Benzú

Se trata de un afloramiento de materiales calcáreos en Benzú, de alta permeabilidad secundaria, pertenecientes a la Dorsal Bético-Rifeña.

Acuífero Sébtido-Ghomaride

Este acuífero, localizado en la zona del Monte Hacho, presenta en conjunto unos materiales con una permeabilidad primaria muy baja, siendo su componente predominante la permeabilidad secundaria producida por fisuración.

Al ser rocas poco solubles, las fisuras no son agrandadas por efecto del agua, sino que la alteración de éstas produce arcillas que las taponan, aunque esto ocurre en menor medida en las cuarcitas. La presión litostática de las rocas hace que estas fisuras estén más comprimidas conforme aumenta la profundidad. Por tanto, de forma general, los mayores rendimientos se consiguen en la parte superficial descomprimida y, por tanto, más abierta, lo que condiciona un aumento de la permeabilidad.

7.4. Vegetación

En la siguiente figura se muestra un esquema de los usos actuales del suelo que sirve de referencia para el análisis de la vegetación que se realiza a continuación.

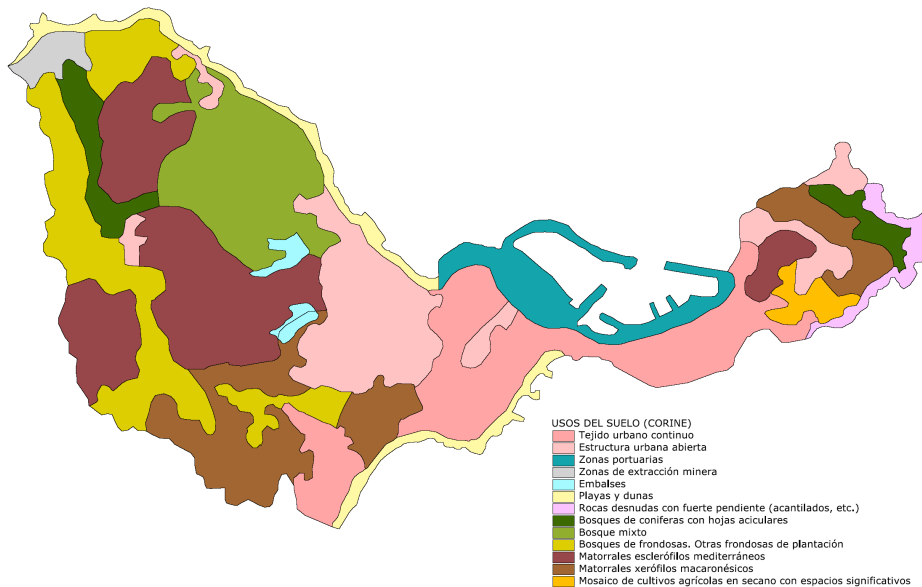
La vegetación potencial de Ceuta está relacionada con la asociación *Myrto communis-Querceum suberis*, donde el bosque autóctono que cubriría prácticamente la totalidad de la superficie ceutí estaría integrado por *Quercus canariensis* y *Quercus suber*. No obstante, debido al temprano inicio de las actividades humanas en la zona se ha modificado notablemente el paisaje vegetal natural.

Se ha de señalar que la práctica totalidad de los substratos sobre los que se desarrolla la vegetación actual de Ceuta son de naturaleza silícea, si bien, es en la pequeña representación calcárea de Benzú donde se puede encontrar la mayor concentración de elementos florísticos singulares por su rareza y endemidad.

Asimismo, con carácter general, las especies que se desarrollan en este territorio son de distribución mediterránea, si bien son también numerosas las de distribución atlántica y las de amplia distribución.

Vegetación de la zona continental

Este área está ocupado por un matorral bajo, que no suele sobrepasar el medio metro de altura, bastante clareado. Son jarales y formaciones de erguén (*Calicotome villosa*), muy degradados y sustituidos en su mayor parte por plantaciones de eucalipto y pinos, habiéndose mantenido extensas manchas de jaral hacia la vertiente sur, entremezcladas con altabacares (formaciones con menor valor ecológico).



Usos del suelo y vegetación de Ceuta

Las especies más relevantes que se encuentran en esta zona son las siguientes: *Cistus crispus*, *Cistus monspeliensis*, *Drosophyllum lusitanicus*, *Chamaerops humilis*, *Erica arborea*, *Genista tridens*, *Myrtus communis*, *Teucrium fruticans*, *Gnista linifolia*, *Calicotome villosa*, *Daphne gnidium*, *Lavandula stoechas*, *Ampelodesmos mauritanica*, *Hiparrhenia hirta*, *Epipactis helleborine*, *Asphodelus albus*, *Linum triginum*, *Holcus setiglumis*, *Thapsia villosa* y *Pulicaria odora*.

Por su parte en el monte Benzú se encuentra una formación vegetal propia de suelos calizos bastante diversificada, con especies como: *Chamaerops humilis*, *Ulex eriocladus* spp. *funki*, *Rhamnus lycioides* var. *oleoides*, *Quercus coccifera*, *Stachis fontqueri*, *Teucrium polium*, *Erica arborea*, *Lavandula dentata*, *Centaurea aspera*, *Campanula mollis*, *Stipa tenacissima*, *Eryngium dilatatum*, *Scabiosa atropurpurea*, *Centaurea ornata*, *Asteriscus maritimus*, *Fumana procumbens*, *Reichardia gaditana*, *Rupicapnos africana* ssp. *decipiens*, *Mucizonia hispida*, *Leontodon tinginatus*, *Carlina corimbosa*, *Ruta angustifolia* ssp. *abylense*, *Ptilostemon casabonae*, *Parietaria lusitanica*, *Cistus albidus*, *Micromeria graeca*, *Smilax aspera*, *Rumex induratus*, *Sedum sediforme* y *Antirrhinum majus*. Hay que destacar la presencia de *Rupicapnos africana*, especie catalogada "En Peligro de Extinción" (véase capítulo de Endemismos y especies de interés).

Por último, en el Bosquete de Anyera, en las proximidades de la frontera con la zona neutral, se localiza una formación de matorral alto con alcornoques de mediano porte y de poca densidad, que se encuentra dominado por Brezo (*Erica arborea*), Arrayán (*Myrtus communis*), Madroño (*Arbutus unedo*) y Coscoja (*Quercus coccifera*).

Vegetación de la zona del Monte Hacho

En la ladera norte del valle de San Amaro se conserva aún restos de un alcornocal, que en la actualidad se encuentra muy abierto y está mezclado con pinos y eucaliptos de repoblación. Su sotobosque está

formado por un matorral muy alto cuyas especies más destacadas son *Quercus suber* acompañado de un jaral casi puro de *Cistus ladanifer* de origen pireoico.

Asimismo, en aquellas zonas de exposición norte sometidas a vientos casi continuos, la vegetación aparece dominada por la *Genista linifolia*, acompañada de otras especies.

Acantilados costeros

Las especies más destacadas en este hábitat son el *Asteriscus maritimus*, *Limonium emerginatum*, *Plantago macrorrhiza*, *Chritmus maritimus*, *Pistorina hispanica*, *Glacium flavum*, *Samolus valerandi*, *Ampelodesmos mauritanica*, *Asparagus aphyllus* y *Chamaerops humilis*.

Vegetación de ribera

En las riberas de los torrentes predominan *Nerium oleander*, *Mentha suaveolens*, *Gomphocarpus fruticosus*, *Pistacia lentiscus*, *Arnudo donax* y *Rubus ulmifolius*, estando presentes en las márgenes de los cursos de aguas permanentes *Clematis cirrhosa*, *Salix atropurpurea* y *Populus alba*.

Endemismos y especies de interés

El territorio ceutí se caracteriza por presentar multitud de especies endémicas como consecuencia de las particulares condiciones físicas que presenta, y que proporcionan un alto valor natural a este territorio. Estos endemismos se concentran básicamente en la zona de Calamocarro-Benzú, por una parte, y en la de Monte Hacho, por otra.

De todas estas, se ha de destacar por su restringida distribución a nivel mundial, la comunidad *Limonietum emarginati*, localizada en los acantilados del Monte Hacho. La especie característica de dicha comunidad es *Limonium emarginatum*, endemismo del Estrecho de Gibraltar, catalogado como "Vulnerable" según el criterio de la UICN, que se encuentra acompañada por *Asteriscus maritimus*, *Calendula suffruticosa*, *Silene obtusifolia*, *Crithmum maritimum*, entre otras.

Asimismo, las comunidades de jaral-brezal de porte rastrero presentan la planta insectívora *Drosophyllum lusitanicum*, endemismo ibero-mautilánico-atlántico que se desarrolla sobre suelos pobres en nutrientes y arenosos, formando parte de brezales procedentes de la degradación de alcornocales, encuadrables en el orden Calluno-Ulicetalia.

Además, se ha de señalar que existen ciertas comunidades rupícolas, con plantas de poco porte que introducen sus raíces en busca de sujeción y algo de humedad entre las pequeñas oquedades de las rocas, como la comunidad del helecho *Davallia canariensis* que, al igual que la especie anterior, es un endemismo ibero-mautilánico-atlántico que participa en comunidades brio-pteridofíticas de la asociación *Anogrammo-Davallietum canariensis*. Por último, y al igual que en caso anterior, se encuentra el *Cardo Abilense* (*Ptilostemum abylenis*), también especie endémica del norte de Marruecos, que sólo se desarrolla dentro del territorio español en Ceuta, sobre suelos calcáreos (en el Mogote de Benzú), existiendo menos de 300 ejemplares en un área menor de 2 ha.

7.5.Fauna

Existe un predominio de elementos faunísticos mediterráneos, entre los que destacan aquellos exclusivamente norteafricanos no presentes en la Península Ibérica. Así, en Ceuta viven parientes muy cercanos de especies peninsulares pero bien diferenciados a nivel específico de ellas, imprimiendo una marcada singularidad a la fauna ceutí.

Invertebrados

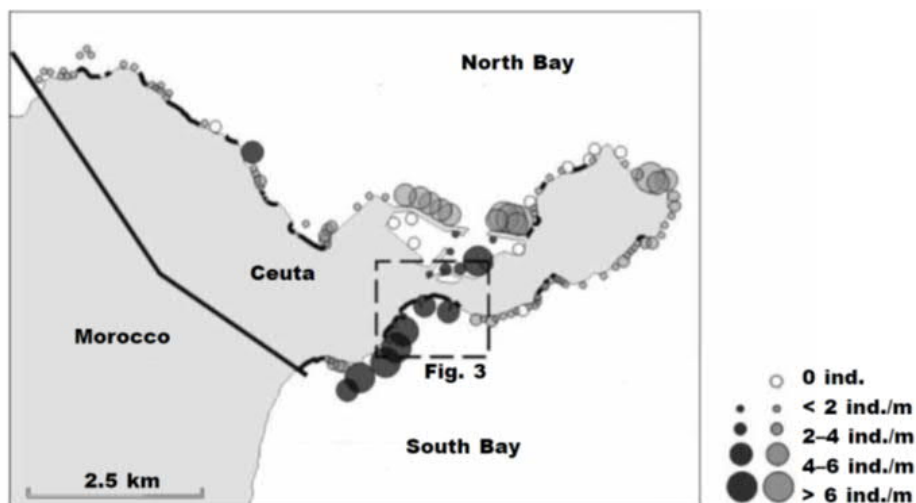
En lo que se refiere a la fauna invertebrada, destaca el gran número de especies endémicas que se localizan en la Ciudad Autónoma de Ceuta, principalmente invertebrados pertenecientes a la clase de los insectos.

Pertenecientes al orden de los ortópteros se encuentran las especies *Acinipe tibialis* y *Uromenus agarens*, endemismos ibero-magrebíes; *Gryllulus palmetorum*, endemismo exclusivamente norteafricano; y *Thliptoblemmus caliendrum*, especie endémica del noroeste de Marruecos y Ceuta, con una distribución muy restringida en el contexto de la región mediterránea. De otros grupos de insectos destacan como endemismos únicamente norteafricanos, del orden de los dermápteros, *Guanchia circinata*; del orden de los plecópteros, *Protonemura algirica* y *Protonemura talboti*, y como representante de los lepidópteros se encuentra la mariposa diurna, *Zerynthia rumina africana*, endemismo norteafricano.

Por su parte, y en lo que se refiere a invertebrados marinos se ha de señalar que hay un total de cinco especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas: *Charonia lampas* y *Pinna nobilis* – ambas “Vulnerables”-; *Astroides calycularis* y *Asterina pancerii* - incluida en el “Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial”. Por último, resta señalar tres taxones recogidos en el Anexo IV de la Directiva 92/43/CEE y, por tanto, estrictamente protegidos: el Grillo Depredador (*Saga pedo*), la Araña Negra de los Alcornocales (*Macrothele calpeiana*) y el Dátil de Mar (*Lithophaga lithophaga*).

Patella Ferrugínea

Las poblaciones de *Patella ferruginea*, catalogada “En Peligro de Extinción”, son de especial relevancia puesto que la especie se considera extinta en las costas europeas continentales mediterráneas, siendo las poblaciones de Ceuta las únicas de la Unión Europea. Según el censo realizado entre 2006 y 2010, Ceuta podría presentar en torno a 44.000 individuos de esta especie altamente amenazada. Las poblaciones más importantes fueron registradas en la Bahía Sur, con importante influencia mediterránea. Aquellas que se localizan sobre sustratos de alta heterogeneidad topográfica muestran mayores tasas de reclutamiento y menores porcentajes de individuos de gran tamaño, mientras que lo sustratos de media a baja rugosidad muestran el patrón contrario. En la siguiente figura se puede observar la distribución general de *Patella Ferrugínea* en Ceuta.



Distribución general de *Patella Ferrugínea* en Ceuta. El diámetro de los círculos se corresponde con la densidad de individuos registrados

Anfibios

Dentro de los anfibios que se pueden encontrar en el territorio ceutí, se ha de destacar la presencia de la Salamandra Norteafricana (*Salamandra algira*). Para esta especie se ha calculado un área de ocupación de 18,75 ha, integrada por dos subpoblaciones, siendo las más septentrionales de esta especie y las únicas en el ámbito del Estado español y de la Unión Europea. Debido a su pequeña distribución, puntual y muy localizada, y con reducidos efectivos poblacionales, es extremadamente frágil y vulnerable. Otras especies son: *Discoglossus pictus*, *Hyla meridionalis* y exclusivas norteafricanas *Rana sahárica* y *Bufo mauritanicus*.

Reptiles

Se ha de destacar la presencia de los eslizones *Chalcides colosii* y *Chalcides pseudostratus* (Eslizón Rifeño y Eslizón Tridáctilo del Atlas respectivamente). El primero es un endemismo del Rif, siendo en Ceuta relativamente común en el Monte Hacho y raro en la zona continental. El segundo es un endemismo de Ceuta y Marruecos, donde ocupa la mitad occidental del país. Ambas especies, principalmente debido a la regresión de su hábitat, se las considera en la categoría "Vulnerable" según la UICN (Unión Mundial para la Naturaleza).

Del grupo de los lacértidos destaca el Lagarto Ocelado del Atlas (*Lacerta tangitana*), especie que en Ceuta está presente en las vertientes norte de la zona continental, asociado casi siempre a matorral y bosques de alcornoques, siendo muy escaso en el Monte Hacho. Se le considera "Casi Amenazado" según la UICN.

La Culebrilla Ciega de Tánger (*Blanus tingitanus*), tiene en Ceuta un área de ocupación muy reducida, siendo rara y escasa, con categoría "Vulnerable".

Por último, señalar que en Ceuta está presente una de las subespecies del endemismo magrebí *Trogonophis wiegmanni*, la Culebrilla Mora (*T.w. elegans*). Especies de reptiles no exclusivas norteafricanas: Galápago Leproso (*Mauremys leprosa*), Tortuga Mora (*Testudo graeca*), Salamanquesa Rosada (*Hemidactylus turcicus*), Salamanquesa Común (*Tarentola mauritanica*), Camaleón (*Chamaleo chamaleon*), Lagartija Colirroja (*Acanthodactylos erythrurus*), Lagartija Ibérica (*Podarcis hispanica*), Lagartija Colilarga (*Psammotromus algirus*), Culebra de Herradura (*Coluber hippocrepis*), Culebra Lisa Meridional (*Coronella girondica*), Culebra de Cogulla (*Maccroprotodon cucullatus*), Culebra de Collar (*Natrix maura*) y la Culebra Bastarda (*Malpolon monspessulanus*),

Aves

En primer lugar, es importante destacar la importancia de la Ciudad Ceuta para el paso migratorio de aves a través del Estrecho de Gibraltar, puesto que se ubica en una de las principales rutas migratorias entre África y Europa.

Su situación geográfica la convierte en un lugar clave, tanto en su viaje prenupcial como el postnupcial, siendo el primero de éstos el más espectacular, tanto por el número de aves que acoge el territorio ceutí como por el número que la sobrevuela. Ambos periodos coinciden con la primavera y el otoño respectivamente aunque no es exacto del todo, puesto que desde mediados de diciembre comienzan a observarse movimientos prenupciales de grupos de cigüeñas blancas, y hasta ese mismo mes continuarán cruzando grupos de rapaces cerrando la migración postnupcial.

También se han de destacar aquellas especies marinas y limícolas ligadas a ambientes costeros.

El número de aves en paso y presentes junto a las ocasionales es muy amplio. Alrededor de 140 especies de aves identificadas entre migrantes e invernales de las cuales 56 especies de aves reproductoras.

Destacando las rapaces, especies oceánicas y migrantes invernales con especies catalogadas como vulnerables.

Mamíferos

De destacar las especies exclusivamente norteafricanas, ausentes en la Península Ibérica, como el Murciélago Ratonero Moruno (*Myotis punicus*). Asimismo, predominan los elementos faunísticos mediterráneos, destacándose también entre ellos las especies exclusivamente norteafricanas, ausentes en la Península Ibérica. Tal es el caso del Puercoespín (*Hystrix cristata*), catalogado como “En Peligro” según la UICN (Unión Mundial para la Naturaleza), y que ha sido detectada dentro del territorio ceutí en la cuenca del arroyo de Calamorro y en los alrededores del embalse del Renegado y del Infierno; Ratón Listado (*Lemmiscomys barbarus*) presente en todo el territorio ceutí tanto en la zona continental como en el Monte Hacho; y *Elyomis mumbyanus*, presente en todo el norte de África, no hay apenas datos de sus poblaciones por lo que ambas especies se encuentran catalogados como “Datos Insuficientes”.

Además del conejo, está presente en Ceuta la Liebre Magrebí (*Lepus schlumbergeri*), cuya distribución es el noreste de África. Debido a la escasez de datos recogidos de sus poblaciones se encuentra catalogada como “Datos Insuficientes”. Se encuentra presente entre los 100 y 400, estando localizada en el territorio ceutí en zonas de matorral con media o baja cobertura.

Por último, señalar la presencia del Chacal (*Canis aureus*) que, a pesar de tener una distribución por toda la mitad norte de África y del sureste europeo, en Ceuta sus poblaciones han disminuido drásticamente en los últimos años, estando catalogada como especie “En Peligro”.

7.6. Espacios Naturales Protegidos

La localización estratégica de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en la vertiente africana del Estrecho de Gibraltar, unida a su peculiar geomorfología, sus características climáticas y su naturaleza costera, en un punto de confluencia entre dos mares, han determinado la existencia en este territorio de unas áreas cuyos valores naturales las han hecho merecedoras de protección.

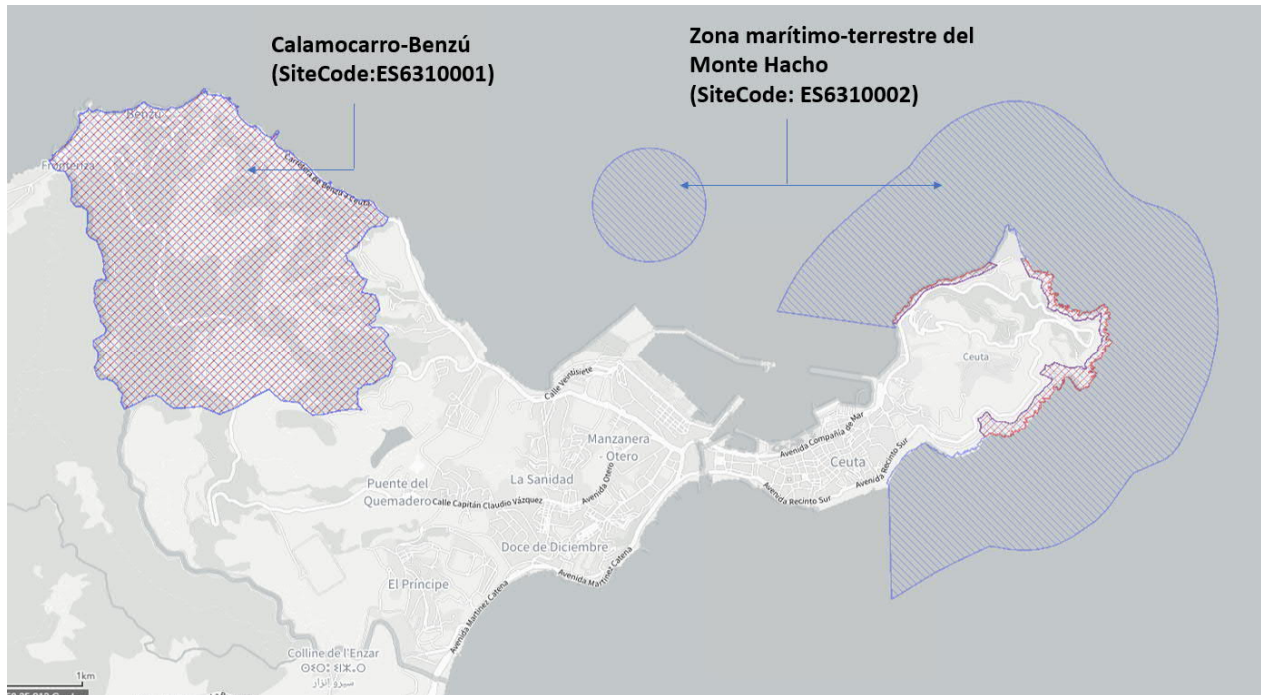
De este modo, en el territorio sobre el que se asienta Ceuta se encuentran una serie de zonas que por sus características naturales han entrado a formar parte de ese entramado coherente de espacios naturales de interés que constituye la Red Natura 2000.

Forman parte de la Red Natura 2000 los siguientes Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) siguientes:

- LIC-ZEPA Calamocarro-Benzú (ES6310001)
- LIC Zona Marítimo Terrestre del Monte Hacho (ES6310002)
- ZEPA Acantilados del Monte Hacho (ES0000197)

Asimismo, a lo largo de 1.900 ha de la Ciudad Autónoma de Ceuta se localiza el Área Importante para las Aves (IBA) n.º 247, de Ceuta, definida según los criterios de la Sociedad Española de Ornitología (SEO Birdlife). El Área Importante para las Aves del Estrecho (n.º 404) ocupa la superficie marina del estrecho de Gibraltar en su totalidad.

La figura siguiente muestra la localización de estos sitios.



Localización de los sitios Red Natura 2000

LIC-ZEPA Calamocarro-Benzú (ES6310001)

La presencia significativa en Calamocarro-Benzú de hábitats y taxones de interés comunitario, unido a su importancia ornitológica en relación con el fenómeno migratorio y el elevado número de taxones endémicos típicamente norteafricanos existentes justificó la designación de este espacio como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

Sus 601,81 hectáreas ubicadas al oeste del territorio de la Ciudad Autónoma de Ceuta albergan principalmente matorrales y pinares mediterráneos, aunque destacan por su representatividad los acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas (HIC 1230) y los prados calcáreos cársticos o basófilos de *Alyso-Sedion albi* (HIC 6110*), este último considerado hábitat prioritario. También es importante la comunidad *Rupicapnetum africanae*, hábitat de elevada riqueza florística y con gran número de endemismos, que constituye la única formación calcícola exclusivamente norteafricana de todo el territorio español y de la Unión Europea.

Por ser especies de interés comunitario, dentro del espacio son relevantes ciertos murciélagos como *Rhinolophus hipposideros* y el endemismo *Myotis punicus*; entre los reptiles, *Testudo graeca* y *Mauremys leprosa*; y el invertebrado *Patella ferruginea*, especie amenazada que sólo está presente en el sur de la Península Ibérica y norte de África. Además, también se ha localizado el anfibio *Salamandra algira*, endemismo del Magreb catalogado como vulnerable.

La enorme importancia ornitológica del espacio se concreta en el fenómeno migratorio a través del Estrecho de Gibraltar. Un total de 41 especies de aves del anexo I de la Directiva 79/409/CEE concurren de forma regular en la zona. De ellas, *Alectoris barbara*, *Galerida theklae* y *Sylvia undata* son residentes habituales con escasos efectivos; y *Egretta garzetta* y *Sterna sandvicensis* son invernantes habituales también con escasos efectivos. Asimismo, *Buteo rufinus cirtensis* es residente habitual y nidifica en la zona, siendo esta la única referencia para el Estado Español.

Por último, también es destacable la presencia de ciertos taxones ornílicos exclusivamente norteafricanos, que no están presentes en la Península Ibérica, tales como *Fringilla coelebs africana*, *Parus caeruleus ultramarinus*, *Strix aluco mauritanicus*, *Corvus corax tingitanus*, *Pycnonotus barbatus* y *Tchagra senegala*.

LIC Zona Marítimo Terrestre del Monte Hacho (ES6310002) y ZEPA Acantilados del Monte Hacho (ES0000197)

El Lugar de Importancia Comunitaria Zona Marítimo-Terrestre del Monte Hacho, en el que se incluye la Zona de Especial Protección para las Aves Acantilados del Monte Hacho, está conformado principalmente por tres tipos de hábitats costeros en excelente estado de conservación que además están catalogados de interés por la normativa europea: acantilados, arrecifes y cuevas marinas.

En el área emergida, destacan los acantilados donde está presente el *Limonium emarginatum*, una especie endémica del Estrecho de Gibraltar. Especial relevancia cobra la zona Este del espacio protegido donde existen acantilados verticales o subverticales que llegan en algunos puntos a los cincuenta metros de altitud.

En la zona intermareal predomina el hábitat de arrecifes, que hacia el Noroeste presenta afloramientos de roca madre, mientras que en el resto del espacio dominan los entrantes y salientes de los acantilados. Sobresale especialmente la presencia *Patella ferruginea*, así como las formaciones de céspedes de *Fucus spiralis*. En esta zona también existe un buen número de pequeñas cuevas que quedan al descubierto con la marea baja, formando parte del otro hábitat de interés comunitario.

Este espacio Red Natura 2000 es un área de paso obligado de numerosas especies en sus migraciones, como es el caso de las aves; siendo especialmente relevante por su naturaleza costera y sus hábitats para las aves marinas.

Finalmente, cabe destacar la presencia de *Caretta caretta* y mamíferos marinos tales como *Delphinus delphi*, *Grampus griseus*, *Balaenoptera borealis*, *Balaenoptera acutorostrata*, entre otros, sumando hasta un total de diez especies de cetáceos incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

El Área Importante para las Aves de Ceuta (n.º 247) se extiende por una superficie de 1.900 ha, en un territorio comprendido entre el nivel del mar y los 360 m de altitud.

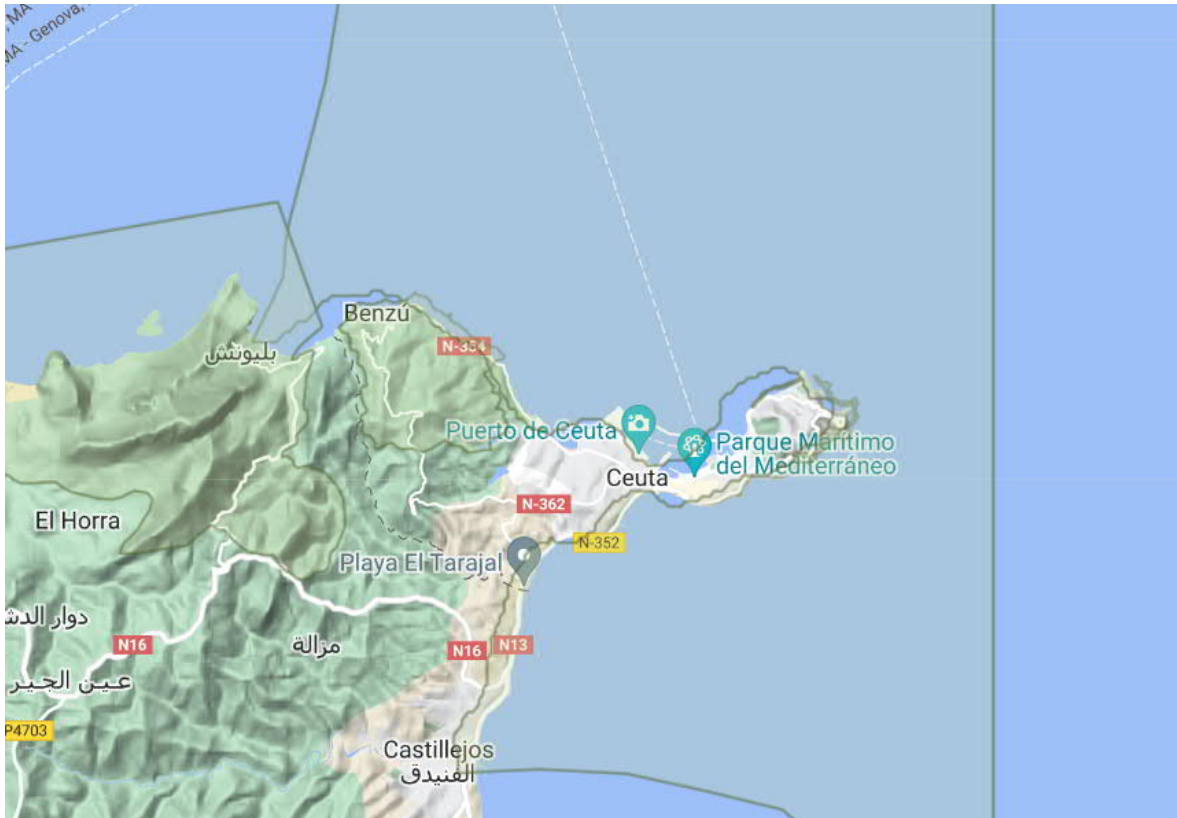
La importancia ornitológica de esta zona reside fundamentalmente en el fenómeno migratorio, siendo este enclave un lugar de paso de 35.000 rapaces y cigüeñas en primavera y más de 50.000 durante el otoño.

Las importantes cifras que se registran en este territorio como consecuencia del fenómeno migratorio, han determinado la consideración de este lugar como IBA.

El Área Importante para las Aves del Estrecho (n.º 404) ocupa la superficie marina del estrecho de Gibraltar en su totalidad.

De acuerdo a su descripción por Birdlife International: Alberga uno de los mayores corredores migratorios para las aves marinas de todo el Paleártico occidental. Cada año es atravesado por la práctica totalidad de la población mundial de pardela balear y una parte importante de la de gaviota de Audouin, así como toda la población mundial de pardela cenicienta de la subespecie mediterránea en sus migraciones. Otras especies también utilizan estas aguas en números importantes como son por ejemplo el págalo grande o el charrán patinegro, y es posible que también lo hagan otras especies para las que no se dispone de estimaciones precisas.

Dos montes de Ceuta se incluyen en el Catálogo de los Montes de Utilidad Pública bajo las denominaciones de monte “Hacho” y monte “Benzú, de Ingenieros y sin denominación especial”.



Localización de la IBA 404. Fuente Birdlife Internacional

7.7.Socio economía

Es la Ciudad de Ceuta, un territorio de pequeña dimensión, con tan solo 19,48 Km² lo que da lugar que tenga una densidad de población que alcanza, en 2021 la cifra de 4.222,9 habitantes por kilómetro cuadrado (España 93,8). Un

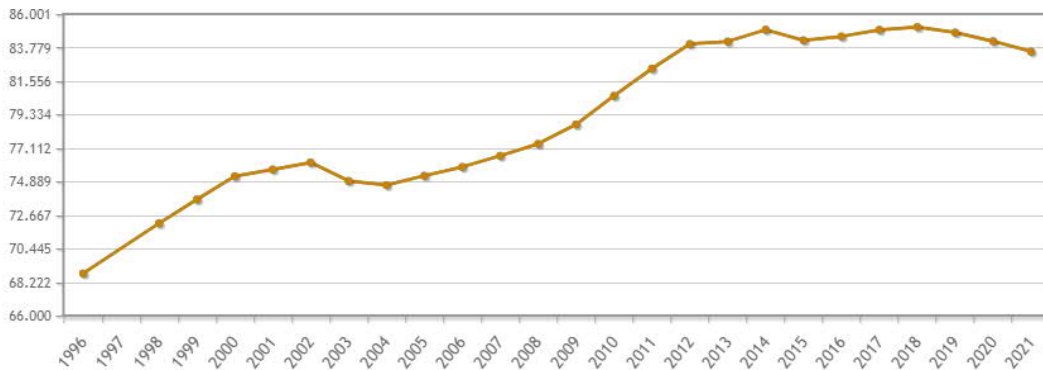
hecho que confiere a la Ciudad de Ceuta un perfil especial en el contexto de las regiones, tanto españolas como

comunitarias, y conlleva la necesidad de tratamientos concretos frente a problemas específicos, propios de un territorio de muy pequeña dimensión y que tiene un carácter insular en la práctica.

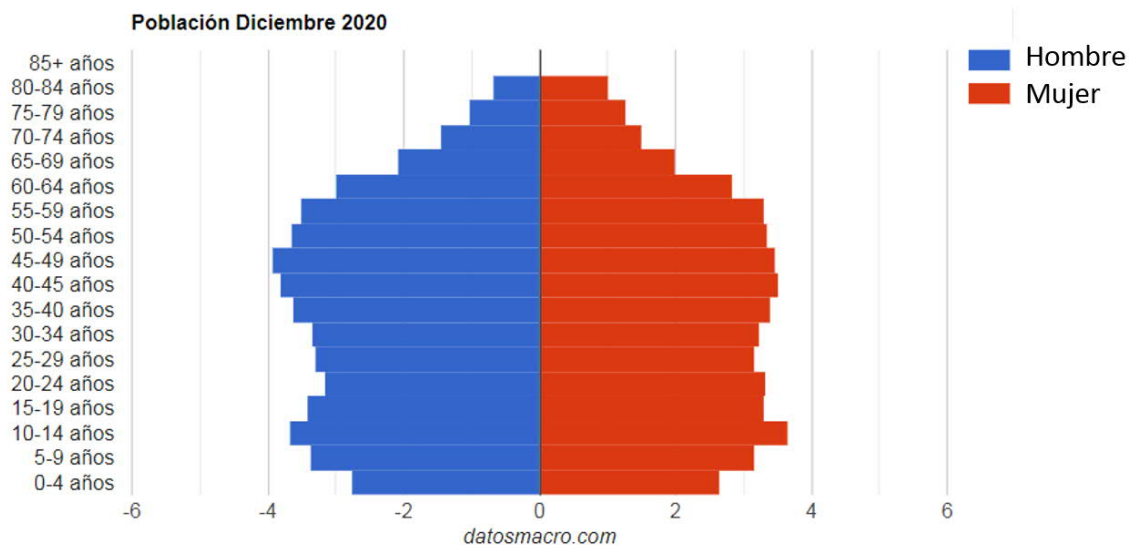
Población.

Las cifras oficiales de población de la Ciudad de Ceuta, la sitúan en 83.517 personas, referidas al 1 de enero de 2021, siendo particularmente relevante la disminución que se ha producido en la población de la Ciudad desde el máximo logrado en 2018. Esto ha supuesto que, en tan solo tres años, la población de la Ciudad ha descendido un 1,9%, con el impacto consiguiente en todos los indicadores que se realizan por habitante. Contrasta, además, esta evolución con la seguida por la población española, en crecimiento constante, e incluso intensificado en los últimos años, de tal modo que, desde 2018, la población española aumenta un 1,6%, en clara contraposición con lo ocurrido en la Ciudad de Ceuta.

La distribución de la población por géneros no presenta cambios apreciables, con un ligero predominio de la población masculina, de apenas medio punto porcentual en la participación en la población total. Su distribución por edades muestra un proceso intenso de envejecimiento de la población a medio y largo plazo, toda vez que los grupos de edad con mayor presencia, son los que se sitúan entre 40 y 59 años. La situación comparada con la española es claramente diferente y con menos pérdida de intensidad en cuanto al relevo generacional.



Evolución de la población de Ceuta. Fuente INE



Pirámide de población de Ceuta. 2020. Fuente datosmacro.com

Actividad económica

El dinamismo de la economía de Ceuta ha seguido una senda decreciente en los últimos años, y diferencial respecto de España. Su crecimiento ha sido moderado, marcando así una tendencia de debilitamiento de la actividad, previa a la crisis pandémica, indicando con ello que la economía local presentaba claros síntomas de agotamiento. El surgimiento de la pandemia enmascara la situación, pero

esto no puede obviar la necesidad cambios estructurales que reoriente la actividad económica de la Ciudad. Además de ello, el impacto de la pandemia ha sido notable, bien es cierto que menos intenso que a nivel nacional, si bien los indicadores adelantados vienen a mostrar que la salida de la crisis en Ceuta va a ser más lenta y moderada, entre otras cosas por situaciones previas que aún no han tenido solución.

De otra parte, la situación deriva en una productividad moderada, pese a que la intensa presencia del sector público es un factor importante para su mantenimiento en niveles de cierta relevancia. Con todo, la situación, en comparación con la media española, la sitúa claramente por debajo, consecuencia de la atípica estructura productiva local, donde no existen empresas intensivas en capital.

Junto a ello, la producción por habitante continúa situándose en niveles alejados de la media española y, adicionalmente respecto de la media de la UE-27, pero ahora medido en paridad de poder de compra, y donde Ceuta se sitúa en el 72% de dicha media y con una trayectoria descendente.

La actividad económica de la Ciudad se sustenta casi mayoritariamente en el sector servicios, siendo esta una constante, lo que conlleva un sector primario casi inexistente, en tanto que la actividad industrial es particularmente moderada, toda vez que la industria manufacturera solo supone el 25% del sector industrial, en tanto que el resto de sus actividades se incardinan dentro de las correspondientes a energía y agua. Construcción no llega al 5% del VAB total, con leves fluctuaciones entre años, en tanto que los servicios vienen a suponer casi el 90% de la actividad económica ceutí. Las diferencias con España en cuanto a la relevancia de cada sector son apreciables, excepto en alguna medida por lo que se refiere a construcción.

Dentro del sector servicios, destacan en Ceuta dos tipos de actividades. De una parte, el agregado del comercio, transporte y hostelería, si bien con menos participación en el sector que la que alcanza a nivel nacional. Pero ante todo destaca la relevancia que alcanza el conjunto de actividades realizadas por las AAPP, educación, actividades sanitarias y servicios sociales. En Ceuta suponen el 57% del sector servicios, lo que conlleva que a nivel de la Ciudad este agregado concentre casi el 51% del VAB total. Además no es solo resaltable esta relevancia a nivel local, sino también la diferencia que existe con el total nacional. Pero, por otra parte, eso supone que la presencia del sector público en la Ciudad es muy alta, toda vez, que actividades sanitarias, de educación o servicios sociales, privadas, apenas tiene relevancia local. Puede pues afirmarse que el sector público, en Ceuta, aporta más del 45% del VAB total. Un hecho diferencial que, tiene dos consecuencias. De una parte, actúa como estabilizador automático frente a evoluciones económicas negativas. Pero de otra parte supone que deja poco espacio a la iniciativa privada, actuando como atractor del empleo cualificado y distanciando a la economía local del emprendimiento y la innovación. Si a ello se añade la situación geopolítica de la Ciudad y las tensiones, cíclicas, cuando no permanentes, no se puede menos que concluir en la dificultad de atraer inversiones que produzcan un cambio estructural en la economía local y generen un entorno económico dinámico y sostenible. Restricciones adicionales, como la carencia de suelo o las derivadas de encontrarse la Ciudad fuera del territorio aduanero común, suponen elementos de peso para lograr el impulso que la Ciudad necesita para abordar el futuro con confianza y sostenibilidad.

Tasa de actividad y Empleo

La disminución de la población de la Ciudad en los últimos años, tiene su reflejo en el tamaño de la población en edad de trabajar, si bien no lo hace de una forma paralela. De hecho, este colectivo, aunque desciende un 2% desde 2015, no lo hace continuamente. Antes al contrario, su tamaño aumenta, aunque moderadamente, desde 2016. No es esta la situación a nivel nacional ni tampoco comunitario, toda vez que en España la población en edad de trabajar aumenta un 1,5% en el periodo,

creciendo en los últimos años, en tanto que en la UE-27 se registra un descenso continuado en este colectivo.

Se diferencia así Ceuta de la evolución a nivel nacional y también lo hace en términos de actividad; en el sentido de que la tasa de actividad en Ceuta, es tan solo del 64,9% en 2020 y con una evolución irregular en el periodo. Pero siendo en todo caso relevante su diferencial, tanto con la situación española como con la UE-27, toda vez que el año 2020 es atípico en muchos sentidos.

Pero el verdadero hecho diferencial de la Ciudad de Ceuta es su importante problema de paro. Situado en cifras inasumibles, se concreta en una tasa de paro global del 24,5%, en 2020, que es 17 puntos más elevada que la media de la UE-27 y sitúa a la Ciudad de Ceuta entre las tres peores regiones del espacio comunitario. Más intensa es la situación en el caso de las mujeres, donde la tasa, a pesar de mejorar en el periodo, se sitúa en el 28,3%; ahora 21 puntos por encima de la media de la UE-27.

8.EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIONADA

8.1. Identificación de Alternativas

El presente Estudio ambiental estratégico observa dos alternativas de Programación. La primera, Alternativa 1, contempla la programación del documento de partida elaborado por el Promotor (Consejería de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta) con el que comenzó el proceso de negociación con la Autoridad de Gestión (Ministerio de Hacienda y Función Pública) y la Comisión Europea.

Tras meses de dialogo fructífero con ambas instituciones, se elabora un segundo documento que se remite oficialmente a la Comisión que contempla los resultados de ese dialogo en la elaboración del Programa Operativo. Este programa actualizado se corresponde con la Alternativa 2.

Entre otros factores que han determinado la elaboración y elección de la segunda alternativa, se encuentra el mayor peso específico que las acciones medioambientales tienen en la nueva versión. Asimismo, las actuaciones destinadas al objetivo de contribución a la biodiversidad ascienden al 10,88%, cumpliendo con el objetivo fijado para España por la Comisión Europea mientras que las vinculadas a la consecución de los objetivos de cambio climático ascienden al 30,15% del total programado.

Adicionalmente entre las alternativas se contempla la alternativa cero correspondiente a su no realización.

8.2. Evaluación ambiental de alternativas

OE. 1.2. El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas;

Ambas alternativas programan la misma acción, considerándose potenciales efectos sobre el medioambiente de carácter neutro.

OE. 1.3. El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en éstas, también mediante inversiones productivas;

Los potenciales efectos sobre el medioambiente se consideran neutros o con potenciales efectos positivos sobre la población y la socioeconomía. Las diferencias entre alternativas se centran en la mejor

particularización del programa en la alternativa 2, frente a la alternativa 1 y la relación que se establece con las acciones del O.E. 1.2.

O.E. 2.1. El fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero;

La Alternativa 2, señala el principal objetivo de un ahorro energético por encima del 30% y acciones más particularizadas como la rehabilitación integral del Palacio Autonómico de la Ciudad de Ceuta, frente a las acciones programadas para la alternativa 1 más abiertas y con menor especificidad.

O.E. 2.2. El fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella;

Ambas alternativas proponen líneas de acción similares a excepción e la alternativa 2 que incorpora adicionalmente impulsar el empleo de la energía solar fotovoltaica para el autoconsumo en edificios municipales de elevado tránsito como polideportivos públicos y la planta desalinizadora de la ciudad de Ceuta. Contribuyendo por tanto a un potencial mayor impacto positivo.

O.E. 2.5. El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible

La línea de acción es idéntica en ambas alternativas.

O.E. 2.6. El fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos.

Con línea de actuación idéntica referente a la reutilización y reciclado de residuos textiles y plásticos, la alternativa 2 amplía el abanico a la instalación de contenedores inteligentes (potenciar la segregación de residuos) y ahonda en el impulso a proyectos de reciclado / reutilización de residuos y en especial de la fracción textil.

O.E. 2.7. El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.

Las propuestas son similares si bien la alternativa 2 desarrolla con mayor detalle este Objetivo Específico, detalle que permite un programa operativo, introduciendo la creación de un centro de interpretación de la naturaleza. La alternativa 1, por su parte incorpora la programación de actuaciones de adaptación a la problemática de los incendios forestales.

O.E. 2.8. “El fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible”, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono.

Líneas de acción similares, frente a la renovación de flotas con vehículos limpios de la alternativa 1, la alternativa 2 programa ejecutar 3 km de infraestructura ciclista prevista. Esta infraestructura del territorio consistente en la construcción de un gran eje de 10,55 kilómetros de longitud que pretende vertebrar las conexiones entre las barriadas del Benzú, Jardines de la Hípica Pabellones J.O.P. y San Amaro.

O.E. 4.2. La mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia.

En conclusión, si bien ambas alternativas son similares en cuanto a los O.E seleccionados ay a una parte de las líneas de acción programadas, la alternativa 2 destaca por su mayor nivel de concreción y particularización mostrándose más ambiciosa en las líneas de acción e eficiencia energética, la transición hacia una economía circular, la conservación e la naturaleza y la movilidad sostenible.

Es posible, por tanto, indicar la mejor valoración ambiental de la alternativa 2.

8.3. Alternativa seleccionada y justificación

Como ya se ha mencionado en la Alternativa 2, se destaca el mayor peso específico que las acciones medioambientales tienen respecto de la Alternativa 1.

Adicionalmente y en concreto, la alternativa 2 incrementa la concentración temática en el Objetivo específico 2 hasta el 57,9%, frente al 30% exigido en el artículo 4 del Reglamento (UE) 2021/1058 de FEDER para las regiones menos desarrolladas.

Asimismo, las actuaciones destinadas al objetivo de contribución a la biodiversidad ascienden al 10,88%, en la alternativa 2, cumpliendo con el objetivo fijado para España por la Comisión Europea, y las vinculadas a la consecución de los objetivos de cambio climático (cfr art. 6 del Reglamento (UE) 2021/1060 de Disposiciones comunes) ascienden al 30,15% del total programado.

Por tanto, se puede afirmar que la alternativa 2 mejora el cumplimiento de los objetivos medioambientales tanto en términos cuantitativos como cualitativos y es finalmente seleccionada.

9. EFECTOS AMBIENTALES

OP1. Una Europa más competitiva y más inteligente, P 1.A Transición digital e inteligente

OE12 – Digitalización.

Con presupuesto propio la Ciudad creó el Open Future Ceuta, que es una aceleradora de empresas que en dos años de funcionamiento ha logrado acelerar a 15 start up, algunas de amplia base tecnológica. En el marco del Open Future Ceuta, se programa el Polo de Contenidos Digitales que es el complemento ideal de la aceleradora, mediante la creación de un espacio de innovación y creación. El Polo será el motor del cambio en el ecosistema tecnológico de la Ciudad, fomentando que ninguna idea se quede fuera de la economía local por falta de medios tecnológicos, facilitando el acceso a sistemas modernos y a formación especializada de los usuarios de sus instalaciones, apostando por la formación transversal de alto contenido tecnológico, intentando llevar los proyectos a la creación de un producto mínimo viable.

El Polo de contenidos propuesto podrá aportar soluciones innovadoras en el ecosistema tecnológico, pudiendo generar procedimientos y procesos innovadores en el campo de la sostenibilidad, por lo que los efectos negativos no se consideran significativos o bien pueden resultar neutros.

OE13- Pymes

En estrecha relación con el anterior, se programa una plataforma de atracción de proyectos que preste apoyo logístico, administrativo, tecnológico y, en su caso, financiero, a las PYMES para fomentar inversiones en nuevas iniciativas empresariales o en la ampliación de las ya radicadas en la Ciudad y manteniendo el espacio vigente de aceleradora de empresas start-ups innovadoras, principalmente en el ámbito tecnológico digital ubicado en el Angulo de San Pablo en el Conjunto Histórico Monumental de las Murallas Reales de Ceuta.

Este proyecto da cumplida respuesta a las tres recomendaciones del Anexo D del Informe país de España 2019: acceso a servicios avanzados a empresas mediante la inversión en intangibles; impulsar las exportaciones y fomentar ecosistemas empresariales.

La realización de las líneas de acción podrá aportar soluciones innovadoras en el ámbito medioambiental, ayudando a reducir o eliminar los impactos negativos derivados de los modelos productivos, generando

por tanto un impacto positivo directo en la conservación y la gestión de los recursos naturales gracias a la mejora en la sostenibilidad de la explotación de los recursos o la gestión de residuos, entre otros, por lo que contribuye positivamente a la consecución de los objetivos de protección ambiental.

Por otro lado, el crecimiento del tejido empresarial podría generar impactos a causa del aumento de consumo de recursos y energía, no obstante, como se ha descrito anteriormente, la digitalización de las empresas supone en muchos casos la adopción de técnicas y criterios de sostenibilidad, por lo que los efectos negativos no se consideran significativos pudiéndose ser internamente compensados.

OP2. Una Europa más verde, P 2.A Transición verde

OE21 - Eficiencia Energética.

Las acciones programadas tendrán un claro impacto ambiental directo positivo al impulsar la rehabilitación sostenible del parque público institucional, con una visión integral aunando el carácter integrado que reclama la Unión Europea con los 3 logros esenciales que impulsa la Nueva Bauhaus europea (sostenibilidad, estética e inclusión), con la intención de conseguir un ahorro mínimo de un 30% sobre el consumo de energía actual. En concreto, la rehabilitación integral del Palacio Autonómico de la Ciudad de Ceuta atenderá al refuerzo del acceso igualitario y adecuado a unos servicios básicos adaptados a las características de Ceuta y a una protección social sostenible, mediante la aplicación de la Estrategia Nacional de Desinstitucionalización y desarrollo de servicios de apoyo comunitario.

Por lo tanto, no se prevén impactos negativos, identificándose efectos positivos significativos para la atmósfera (reducción de emisiones) y la población en general.

OE22 - Energías renovables

Las necesidades de inversión identificadas de: fomentar el despliegue de capacidades de generación de electricidad renovable a pequeña escala, fomentar la transición a las energías renovables en la calefacción y la refrigeración y apoyar las tecnologías de energías renovables próximas al mercado o aún no suficientemente desplegadas, supondrán efectos positivos significativos para la atmósfera y los recursos naturales, lucha contra el cambio climático y para la población en general.

Adicionalmente el impulso de la energía solar fotovoltaica para el autoconsumo en edificios municipales de elevado tránsito como los polideportivos públicos de la ciudad y la Planta Desalinizadora de la Ciudad, supondrán efectos positivos significativos para la atmósfera y los recursos naturales, lucha contra el cambio climático y para la población en general.

OE25 – Agua

La remodelación de los colectores principales de la red de saneamiento local, podría tener efectos negativos durante la fase de construcción, no obstante este proyecto estará sujeto a la legislación de evaluación de impacto ambiental y por tanto a la ejecución de las medidas preventivas y correctoras que hubiere lugar y al principio DNSH, siendo previsible un impacto ambiental positivo durante la fase de explotación y del proyecto en sí.

Esta inversión forma parte del Plan Hidrológico de Tercer Ciclo de la demarcación hidrográfica de Ceuta de la Confederación del Guadalquivir que forma parte de las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR).

OE26 - Economía circular

La Instalación de contenedores inteligentes que impulsarán la segregación de Residuos de y el impulso a proyectos que fomenten diversas modalidades de reciclado y en particular en sectores como el textil, tendrán efectos positivos globales en el medio ambiente.

OE27- Biodiversidad

Las líneas de acción programadas, como la dotación, renovación y mejora de las instalaciones e infraestructuras asociadas a la gestión del patrimonio natural y en particular espacios protegidos RN 2000, la creación de un centro de interpretación de la naturaleza. Este centro estará orientado a cubrir cuatro funciones básicas: 1) Investigación, 2) conservación y 3) divulgación y puesta en valor de la Red Natura 2000. Se pretende traducir el lenguaje técnico y a veces complejo la biodiversidad a una forma sencilla y comprensible para el público que despierte el interés de la población en su conservación. con objetivo principal de promover un ambiente para el aprendizaje del elevado valor de la red natura 2.000 de la Ciudad, poseen la capacidad de fortalecer los espacios con valores de biodiversidad elevados a partir del acercamiento y la divulgación de sus valores y necesidades de protección.

Esta línea de actuación se inscribe claramente entre los objetivos generales de apoyo a la gestión del Plan de Gestión del LIC-ZEPA Calamocarro–Benzú - ES6310001 (18/09/2018):

- Generar la información necesaria para facilitar la conservación de los hábitats, las especies y los procesos ecológicos del espacio, fomentando la transferencia de conocimiento y el seguimiento y evaluación de los elementos clave.
- Mejorar la conectividad ecológica en el ámbito del LIC-ZEPA Calamocarro-Benzú y fortalecer la coherencia de la Red Natura en el territorio.
- Fomentar el uso público, garantizando la conservación de los valores naturales del espacio a través de la información, la educación y la interpretación ambiental.
- Establecer mecanismos de información y participación pública, así como de sensibilización y cooperación de los agentes sociales, en el desarrollo de los objetivos del Plan.

A la vez, entre los principios generales de las directrices para la gestión de la Red Natura 2000 y en particular para los sitios de la misma se incorpora: “La gestión de los espacios Red Natura 2000 se guiará por el mejor conocimiento disponible y se fundamentará en el principio de precaución, considerando el dinamismo de los ecosistemas”. (MITECO)

Las líneas de acción de actuaciones de restauración de ecosistemas, en sus componentes ecológicas, hidrológicas, mejora del carbono orgánico en suelos y acciones contra la desertificación tanto de hábitats vulnerables o en estado de conservación desfavorable como de terrenos degradados y la creación de corredores de alta montaña y regeneración de ecosistemas litorales y marinos pueden considerarse en si mismos acciones de conservación, fomento y mejora de la biodiversidad.

Los efectos que puedan derivarse hacia los espacios Red Natura 2000 y hacia Hábitats de Interés comunitarios de Ceuta se esperan positivos y directos tanto hacia las masas forestales, el enriquecimiento de especies y el apoyo a su evolución y aprovechamiento sostenible además de uso público y acercamiento a la ciudadanía.

OP2. Una Europa más verde, P 2.B Movilidad Urbana

OE28 - Movilidad urbana.

Se esperan probables efectos positivos significativos en la atmosfera (reducción de emisiones), en el ruido y las comunicaciones (movilidad sostenible), y en el conjunto de la población y de la estructura económica. Pueden esperarse impactos negativos sobre el paisaje, suelos o vegetación, si bien de carácter no significativos, derivados de la implementación de los carriles bici o senderos ciclables. No obstante, estos posibles efectos negativos serán eliminados o corregidos a través de la aplicación de la normativa ambiental vigente y la aplicación del principio DNHS a los proyectos. A nivel de programa se

espera un efecto positivo relacionado con la reducción de emisiones y de ruidos y el apoyo a la movilidad sostenible.

OP4. Una Europa más social e integradora, P 4.A Transformación social

OE42 - Educación

Se espera efecto positivo no significativo sobre el medio ambiente o bien neutro. La ampliación de la Escuela de la Construcción a través de un nuevo edificio colindante con el actual como la creación de un centro de innovación y emprendimiento, podrían, durante su fase de construcción tener efectos negativos sobre la atmósfera, suelos, geología, etc., estos posibles efectos negativos serán eliminados o corregidos a través de la aplicación de la normativa ambiental vigente y la aplicación del principio DNHS a los proyectos.

La tabla siguiente expone los previsible efectos ambientales del PO FEDER Ceuta para la alternativa seleccionada frente a los subsistemas considerados, medio físico, biótico, perceptual y socioeconómico.

Tabla 7. Previsibles efectos ambientales del PO FEDER Ceuta para la alternativa seleccionada			Factores ambientales								
Objetivos Políticos y Prioridades	Objetivos específicos y Líneas de acción		Medio físico			Medio biótico		Espacios protegidos y hábitats	Medio socioeconómico		
			Clima y Atmósfera	Geología / Geomorfología	Hidrología	Vegetación	Fauna		Residuos	Patrimonio cultural	Población y Socioeconomía
OP1. Una Europa más competitiva y más inteligente	P 1.A Transición digital e inteligente	OE12 - Digitalización	+						+		+
		OE13- Pymes									+
OP2. Una Europa más verde	P 2.A Transición verde	OE21 - Eficiencia Energética	+						+		+
		OE22 - Energías renovables	+						+		+
		OE25 - Agua			+			+			+
		OE26 - Economía circular	+						+		+
	OE27- Biodiversidad	+	+	+	+	+	+		+	+	
	P 2.B Movilidad Urbana	OE28 - Movilidad urbana	+							+	+
OP4. Una Europa más social e integradora	P 4.A Transformación social	OE42 - Educación									+

Efecto positivo significativo	+	Efecto positivo no significativo	+	Efecto negativo significativo	-	Efecto negativo no significativo	-
Efecto neutro o sin efecto							

10.POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO

El Programa FEDER Ceuta 2021-2027 recoge 3 Objetivos Políticos con presumible potencial impacto sobre el clima y el medioambiente que se resumen a continuación.

El OP1, una Europa más competitiva y más inteligente, recoge medidas para el desarrollo y la mejora de las capacidades de innovación y la implantación de tecnologías avanzadas, actuaciones de digitalización del sector empresarial y del sector público autonómico, así como el impulso a la mejora de la competitividad de las PYME y su internacionalización.

El Polo de Contenidos Digitales, plantea la creación de un espacio de innovación y creación, para posteriormente poder ser acelerados. El Polo será el motor del cambio en el ecosistema tecnológico de la Ciudad. No se prevén impactos negativos sobre el medioambiente derivados de esta acción, sus potenciales efectos serán neutros o bien podrán considerarse positivos sobre el medioambiente en cuanto podrá ser germen de ideas y desarrollos tecnológicos basados en la sostenibilidad.

Por su parte, el apoyo a la adopción por parte de las pymes (OE13- Pymes) de tecnologías digitales y modelos de negocio basados en las tecnologías de la información y la comunicación, incluidas infraestructuras y servicios como los centros de innovación digital, mejorar el acceso al aprendizaje digital y centrar la inversión en la transición ecológica y digital, no se prevé supongan impactos negativos sobre el medioambiente, sus potenciales efectos serán positivos o en cualquier caso neutros.

No se prevé impacto negativo en la lucha contra el cambio climático en las líneas anteriores.

El OP2, una Europa más verde, recoge medidas con potenciales efectos positivos en el medioambiente ya que se han identificado necesidades de inversión altamente prioritarias: para fomentar la generación de energías renovables.

Así mismo la inversión dirigida a la remodelación de los colectores principales de la red de saneamiento local para evitar vertidos de aguas residuales al mar en situaciones de sobrecarga puede considerarse una acción con efectos positivos sobre el medioambiente hídrico, marino y con repercusión positiva en general.

Puede Considerarse que las acciones incluidas en el objetivo de Biodiversidad tendrán un efecto positivo sobre el medioambiente particularmente para los espacios protegidos e incluidos en la Red Natura 2000 y en el fortalecimiento de las prioridades de conservación establecidas para los mismo.

Por último, puede apuntarse que las acciones relativas a movilidad como la renovación de flotas con vehículos limpios, la promoción de infraestructura para combustibles alternativos o la adecuación de nuevos espacios peatonales o carriles para bicicleta mejorarán la calidad del ambiente urbano.

Se prevé impacto positivo en la lucha contra el cambio climático en las líneas anteriores.

El OP4, una Europa más social, contempla actuaciones de mejora de infraestructuras educativas con la creación de un centro de innovación y emprendimiento para la Formación Profesional con un claro objetivo de lucha contra el desempleo juvenil y la equidad social. No se se prevén impactos negativos significativos contra la lucha del cambio climático y el medioambiente..

Además, hay que destacar que en la implementación del Programa FEDER Ceuta 2021-2027 las actuaciones deben superar la evaluación de cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo (DNHS) en relación con ninguno de los seis objetivos climáticos y medioambientales del Reglamento de Taxonomía:

- 1.mitigación del cambio climático,
- 2.adaptación al cambio climático,
- 3.utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos,
- 4.economía circular,
- 5.prevenición y control de la contaminación y
- 6.protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Cada línea de inversión incorporada al programa tiene asociada un coeficiente de contribución a la consecución de objetivos climáticos y un coeficiente de contribución a la consecución de objetivos medioambientales que pueden constituir una herramienta útil a la hora de evaluar los potenciales impactos (positivos) sobre el clima y el medioambiente de cada actuación y del Programa en su conjunto.

11.POTENCIALES EFECTOS ESPERADOS DE LOS O.E. EN RELACIÓN CON EL PRINCIPIO DNSH

Todas las acciones incluidas en el Programa estarán sometidos a una evaluación del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo en relación con los objetivos climáticos y medioambientales, si bien es posible relacionar potenciales efectos de los objetivos específicos del programa y los objetivos del principio de DNSH. Se ha confeccionado una tabla al respecto de la que se deduce que el programa FEDER de Ceuta no causará un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales establecidos.

Tabla 8. Potenciales efectos esperados de los OE en relación a los objetivos climáticos y ambientales del principio DNSH.

Objetivos climáticos y ambientales asociados al principio DNHS		Objetivos específicos								
		OE12	OE13	OE21	OE22	OE25	OE26	OE27	OE28	OE42
1	Mitigación del cambio climático	+		+	+		+	+	+	
2	Adaptación al cambio climático	+		+	+	+	+		+	+
3	Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos			+	+			+		
4	Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos			+			+			+
5	Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo				+	+	+	+		

Objetivos climáticos y ambientales asociados al principio DNHS		Objetivos específicos								
		OE12	OE13	OE21	OE22	OE25	OE26	OE27	OE28	OE42
6	Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.							+		
	Efecto positivo significativo	+								
	Efecto positivo no significativo	+								
	Efecto negativo significativo	-								
	Efecto negativo no significativo	-								
	Efecto neutro o sin efecto									

12. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LAS DECISIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO CEUTA 2021-2027 Y CONSIDERACIONES DEL DOCUMENTO DE ALCANCE

El objetivo principal de la evaluación ambiental estratégica es integrar los. Los criterios y principios ambientales que se indicaron en el Documento de Alcance, DA, quedan incorporados en el PO FEDER Ceuta en aquellos aspectos que le resulten afectados tal y como resume la tabla siguiente:

Tabla 9. Criterios indicados en el Documento de Alcance y Objetivos específicos del POR FEDER Ceuta

Criterios indicados en el DA	PO FEDER CEUTA	
	O.E.	Incorporación
Criterios ambientales en el ámbito de la movilidad.- Alcanzar un nuevo modelo de movilidad a partir de una mejor ordenación de las funciones, mejorando la intermodalidad y el transporte público:		
Priorizar los medios de transporte de menor coste social, económico, ambiental y energético tanto para personas como para mercancías, así como el uso de los trasportes público y colectivo y otros modos no motorizados con el fin de fomentar la movilidad regional y local sostenible.	OE 28	M
Planificación del medio urbano y su área de influencia de modo que se reduzca la necesidad de utilizar el automóvil y se favorezca los medios de transporte no motorizado.	OE 28	P
Fomento de la diversidad de usos teniendo en cuenta el concepto de proximidad.	OE 28	P
Consideración de la gestión de los aparcamientos como pieza activa en la movilidad sostenible, haciéndolo compatible con el uso del espacio público.	OE 28	M
Facilitar el acceso a las redes de servicios y proximidad a los equipamientos del núcleo urbano.	OE 28	MM

Criterios indicados en el DA	PO FEDER CEUTA	
	O.E.	Incorporación
Priorizar el transporte público y mejorar los accesos peatonales y/o potenciales accesos en bicicleta para cualquier nuevo desarrollo urbano.	OE 28	P
Fomentar la modalidad e intermodalidad de los diferentes medios de transporte, considerando el conjunto de redes y modos de transporte que faciliten el desarrollo de modos alternativos al vehículo privado.	OE 28	M
Promover la disminución del consumo de energía y la mejora de la eficiencia energética.	OE 28, OE 21	P
B) Criterios ambientales en el ámbito de la biodiversidad (Espacios Red Natura 2000, protección de hábitats, protección de flora y fauna).- Preservar la integridad de funcionamiento de los sistemas naturales y gestionar la funcionalidad propia de los recursos naturales:		
Se señalarán los problemas ambientales relevantes del ámbito del PO teniendo en cuenta la Ley 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Se identificarán las principales presiones y riesgos de los ecosistemas con alto grado de naturalidad o biodiversidad, los espacios naturales protegidos, en relación a las actuaciones previstas y se detallará como se ha integrado la necesidad de protección de dichas zonas en el programa.	OE 27	P
En el EsAE deberán incluirse las características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa por las actuaciones del PO, especialmente de los espacios Red Natura 2000.	OE 27	P
El EsAE tendrá en cuenta el PORNG de Ceuta (de acuerdo a su actual fase de aprobación).	OE 27	P
Los montes de utilidad pública ubicados en el ámbito de actuación deberán contemplarse en el EsAE.	OE 27	P
La preservación de ecosistemas mediante el apoyo de medidas preventivas y de vigilancia de incendios y de prevención de riesgos naturales.	OE 27	P
No incentivar directa o indirectamente formas de uso de los ecosistemas y recursos naturales por encima de los límites de la sostenibilidad, que conlleven el deterioro de su estado de conservación o su capacidad de regeneración.	OE 27	P
Potenciación de la relación humana con la naturaleza mediante la restauración y puesta en valor de los diferentes elementos naturales.	OE 27	P
Fomento de la conservación de las infraestructuras "verdes" asociadas al patrimonio natural y en especial, las asociadas a los espacios Red Natura 2000.	OE 27	P
C) Criterios ambientales en el ámbito del patrimonio cultural.-		
Protección del patrimonio histórico-cultural y arqueológico, desde el punto de vista de la atenuación de amenazas e impactos; promover su conservación y aprovechamiento en el ámbito social:	OE 21	M
Los elementos catalogados deberán quedar protegidos de cualquier actividad humana, deberán enumerarse los usos permitidos y prohibidos para cada zona de actuación, según su protección e impactos previstos.	OE 21	MM

Criterios indicados en el DA	PO FEDER CEUTA	
	O.E.	Incorporación
Conservación y gestión de los elementos patrimoniales catalogados, conjugando su supervivencia con el desarrollo económico de la zona.	--	N
Puesta en valor y mantenimiento del patrimonio histórico-cultural.	--	N
D) Criterios ambientales en el ámbito del agua.-		
Compatibilizar la ordenación territorial con el ciclo natural del agua y racionalizar el uso de este recurso en el marco de un desarrollo territorial sostenible:	OE 25	
Protección de las masas de agua superficial y subterránea, procurando la conservación de su diversidad ecológica.	OE 25, OE 27	P
Reducción del consumo de agua como recurso gracias al uso de infraestructuras más eficientes y modernas, así como la renovación de infraestructuras obsoletas.	OE 25	MM
Garantizar el funcionamiento del ciclo hídrico, la viabilidad de sistemas de abastecimiento y saneamiento en función de las demandas estimadas.	OE 25, OE27	P
Recomendaciones en el control y depuración de vertidos, tanto en zonas de dominio público hidráulico como en dominio marítimo- terrestre.	--	N
Seguimiento de la calidad de las aguas.	--	N
Control de las actividades próximas a dominio público hidráulico y dominio marítimo –terrestre.	--	N
Fomento del uso recreativo de las masas de agua, primando el respeto al medio ambiente.	--	N
Promover usos sostenibles y respetuosos con los ecosistemas acuáticos.	--	N
Promover la adecuada colaboración y cooperación entre las Administraciones públicas y los agentes implicados en cuanto a la gestión, uso del agua y del Dominio Público Hidráulico.	--	N
E) Criterios ambientales destinados a reducir la contribución al cambio climático.-		
Establecimiento de medidas preventivas y paliativas, encaminadas a preservar la calidad del medio ambiente atmosférico.	OE 21, OE 22	MM
Disminución del consumo energético.	OE 21	P
Fomentar la inserción de instalaciones que empleen energías renovables.	OE 22	P
Incorporación de medidas que favorezcan el ahorro energético.		P
Introducción de criterios bioclimáticos en la edificación, así como, el uso de energías renovables. Incorporación de criterios de eficiencia energética en los edificios.	OE 21	P
Establecimiento de una ordenación de usos del suelo que evite la deforestación y la retirada de la cubierta vegetal en las zonas mejor conservadas, ayudando a la captación de CO ₂ y reduciendo así la contribución al cambio climático.	OE 27	P
Promoción de sistemas de transporte público sostenible (en consonancia al criterio en el ámbito de la movilidad).	OE 28	P

Criterios indicados en el DA	PO FEDER CEUTA	
	O.E.	Incorporación
Contribución a la reducción de la huella de carbono global, mediante la producción y comercialización, en la medida de lo posible, de productos locales en la propia región (en consonancia con criterios socioeconómicos).	OE 12, OE 13, OE 22	P
Perfeccionar el apoyo inversor destinado a la adaptación del cambio climático.	OE12, OE 13, OE 22	P
Fomento de estrategias de reducción del carbono en zonas urbanas, entre ellas la mejora de la movilidad urbana multimodal sostenible (en consonancia con criterios en el ámbito de la movilidad).	OE 28	P
F) Criterios ambientales en el ámbito de la calidad del aire (contaminación atmosférica, acústica, lumínica y electromagnética).-		
Disminución de las emisiones contaminantes a la atmósfera, reduciendo así su contribución al cambio climático.	OE 21, OE 22, OE 28	
Disminución de contaminantes a la atmósfera mediante el fomento del uso de tecnologías renovables, más eficientes y menos contaminantes.	OE 22	P
Fomento del ahorro y de la eficiencia energética en el alumbrado y minimizar la contaminación lumínica.	--	N
Adaptación a la normativa acústica, especialmente en lo que se refiere al establecimiento de áreas acústicas y cumplimiento de los OCA.	--	N
Ordenación adecuada de las instalaciones de radiocomunicación con la finalidad de minimizar sus efectos ambientales.	--	N
G) Criterios ambientales en el ámbito de la gestión de residuos.-		
Promover medidas sobre prevención en la generación de los residuos, mejorando la eficiencia en el uso de los recursos.	OE 22	M
Incentivar la reutilización, el reciclado u otras formas de valorización de los residuos generados en el ámbito territorial, optimizando la recogida selectiva y el posterior traslado a instalaciones para su tratamiento.	OE 22	P
Consideración de las infraestructuras necesarias para la gestión de residuos en función de la población actual y su previsible crecimiento.	OE 22	P
Establecimiento de las zonas más adecuadas para la instalación de infraestructuras de tratamiento de residuos.	--	N
Diseño de la vía pública con espacios suficientes y adecuados para ubicar contenedores y cualesquiera otros equipamientos que se hagan necesarios en la optimización de las operaciones de recogida (recogida selectiva) de residuos y transporte de estos, formando parte del mobiliario urbano.	OE 22	P
H) Criterios ambientales en el ámbito del suelo y el paisaje.-		
Protección del suelo frente a la erosión y contaminación.	OE 27	P

Criterios indicados en el DA	PO FEDER CEUTA	
	O.E.	Incorporación
Debe preverse que los procesos de degradación del paisaje son consecuencia de la alteración de los hábitats naturales y de la fragmentación de éstos. Fomentar el mantenimiento de las características topográficas más relevantes del territorio, promover la protección del suelo y actuar contra la erosión y la degradación del mismo, en particular en zonas que afecten a dominio público hidráulico.	OE 27	P
Identificación de las actuaciones que resulten en actividades potencialmente contaminadoras del suelo.	--	N
Restauración de espacios degradados.	OE 27	P
I) Criterios ambientales en el ámbito socioeconómico.-		
Identificación de los espacios y sectores de interés, en cuanto a su capacidad productiva en el ámbito territorial y puesta en valor de los productos locales.		N
Fomento de la integración ambiental en los diferentes sectores productivos y reforzar la productividad con base a criterios ecológicos y sostenibles.	OE 12, OE 12	P
Aumentar la competitividad empresarial mediante el fomento de la implantación de sistemas de calidad y de gestión medioambiental, para garantizar la mejora continua del comportamiento ambiental en el ámbito empresarial (Registro EMAS-Sistema Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoria).	OE 12, OE 12	P
Mayor promoción de la educación medioambiental.	OE 42	P
Mejora del desarrollo urbano y revitalización de zonas deprimidas, tomando de base los principios de sostenibilidad (modelo de Ciudad eficiente y estable socialmente, uso de recursos precisos en la edificación, fomento del uso de energías renovables,...).	--	N
El fomento de la innovación tecnológica.	OE 12	P
J) Otros Criterios en el ámbito de la protección de los recursos naturales.-		
Uso sostenible de los recursos (energía, agua, suelo).	OE 27	MM
Incrementar la eficiencia en el consumo de recursos, avance en el aumento del aprovechamiento de las fuentes energéticas alternativas.	OE 21, OE 22	P
Ecogestión en la demanda de recursos que la edificación precisa (agua, energía y materiales).	--	N
Potenciación del uso de materiales reutilizados, reciclados en los procesos constructivos.	OE 22	P
K-Criterios para la protección de la salud.-		
Los niveles de calidad del aire deben ser tales que no den lugar a riesgos para la salud humana.	--	N
La contaminación acústica debe prevenirse y vigilarse para reducir los daños que de ésta puedan derivarse para la salud humana, los bienes o el medio ambiente.	--	N

Símbolos en la tabla	
Programado P	P
En gran medida MM	MM
En menor medida M	MM
No programado directamente	N

13. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS

El programa FEDER de Ceuta no presenta efectos ambientales negativos que se prevean significativos. La Alternativa 2, seleccionada, prevé sensibles efectos positivos significativos o bien efectos de carácter neutro sobre el medio ambiente.

El Programa FEDER de Ceuta se imbrica y alinea con los principales planes y programas relativos a medioambiente, cambio climático y desarrollo sostenible por lo que no se identifica impacto o conflicto al respecto.

La notable concentración de los Fondos en el Objetivo Político 2 (una Europa más verde) cercano al 60% y particularmente en los Objetivos Específicos de eficiencia energética, energías renovables, agua, economía circular, y biodiversidad sumado a movilidad urbana sostenible; confiere un marcado carácter medioambiental al Programa FEDER de Ceuta.

Los fondos destinados al Objetivo Político 1 (una Europa más competitiva e inteligente) se concentran en las actividades de digitalización y apoyo a Pymes (en relación con la digitalización especialmente) para las que no se identifican ni prevén impactos negativos significativos. Tampoco se prevén impactos negativos significativos para el OP 4 (Transformación social).

Adicionalmente el Programa FEDER no incorpora obras de gran envergadura y las obras programadas, como la remodelación de los colectores principales de la red de saneamiento local del agua y las relativas a Educación se planean sin afección directa a espacios protegidos o hábitats de interés comunitario.

Se espera que el Programa FEDER no va a tener un impacto ambiental negativo significativo en general, y con relación a la Red Natura 2000 en particular, sino más bien es de esperar un efecto positivo significativo, impulsando la "transición verde" de Ceuta y el fortalecimiento de su patrimonio natural con líneas de acción encaminadas a la gestión, conservación e investigación de los espacios ceutíes de la misma particularizados y localizados en la creación del denominado Centro de Interpretación.

Cabe resaltar que el carácter de planificación de las líneas de actuación incluidas en el Programa podría suponer posibles efectos ambientales negativos en el momento de su diseño particularizado, ejecución o implementación y durante su vida útil, en todo caso se esperan no significativos, relacionados fundamentalmente con la posible construcción de alguna infraestructura como las mencionadas. No obstante, es importante señalar que la final ejecución o implementación de las líneas de inversión estarán sujetas, en su ciclo de vida correspondiente, a la legislación ambiental y al cumplimiento del principio DNHS.

Las medidas señaladas más adelante guiarán la definición concreta y particularizada y su implementación final para las actuaciones o líneas de inversión consideradas.

Se establecen las siguientes medidas para las actuaciones en el marco del Programa FEDER:

- Resulta esencial destacar que en el Programa FEDER solo se podrán incluir actuaciones que hayan superado una evaluación de cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo

(DNSH, por sus siglas en inglés) con relación a los seis objetivos climáticos y medioambientales del Reglamento de Taxonomía:

- mitigación del cambio climático,
 - adaptación al cambio climático,
 - utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos,
 - economía circular,
 - prevención y control de la contaminación y
 - protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas
- Asimismo, las acciones que se incluyan en el Programa FEDER deberán cumplir la normativa medioambiental vigente, incluyendo, en su caso, la evaluación de impacto ambiental correspondiente y las derivadas de Hábitats y RED Natura 2000.
- Además, cada tipo de actuación incluida en el programa tendrá asociado un coeficiente de contribución a la consecución de objetivos climáticos y un coeficiente de contribución a la consecución de objetivos medioambientales y de biodiversidad que pueden constituir una herramienta útil a la hora de evaluar los potenciales impactos sobre el clima y el medioambiente de cada tipo de actuación y del Programa en su conjunto.

14. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Indicadores de los objetivos ambientales y de los principios de sostenibilidad.

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos ambientales y facilitar su seguimiento, el Estudio Ambiental Estratégico cuenta con una serie de indicadores de objetivos ambientales.

En consonancia con los criterios ambientales ya planteados, los indicadores elegidos resultan de una combinación de variables que permitirá comprobar el cumplimiento de las previsiones de los objetivos ambientales y de los efectos ambientales en el desarrollo del Programa Operativo FEDER Ceuta 2021-2027, permitiendo la corrección de medidas ambientales, si en su caso fuese necesario.

Los indicadores ambientales deberán referirse a los objetivos estratégicos de sostenibilidad, debiéndose prestar especial atención a la Red Natura2000, al patrimonio cultural y a los valores paisajísticos asociados a estos y a los compromisos asociados al cambio climático y transición energética.

Con relación a las medidas previstas para el seguimiento ambiental del Programa identificadas en la Declaración Ambiental Estratégica, se plantean las siguientes:

- Los criterios y determinaciones ambientales identificados en la Declaración Ambiental Estratégica (DAE) se incorporarán a los criterios de selección de operaciones que se sometan a la aprobación del Comité de Seguimiento del Programa.
- Los informes anuales de ejecución del programa incluirán información sobre la ejecución relativa al principio de desarrollo sostenible.
- La Red de Autoridades Ambientales (RAA) continuará sus labores de coordinación y promoción de la eficiencia de las inversiones ambientales de las programaciones, a través de sus grupos de trabajo y reuniones plenarias y temáticas.

- El órgano ambiental de Ceuta estará presente en el Comité de Seguimiento del Programa, donde apoyará a la autoridad de gestión, bajo su petición, en el estudio de la evolución de:
 - Las medidas tomadas para dar cumplimiento a la Declaración Ambiental Estratégica (DAE) del programa (criterios y determinaciones ambientales).
 - Las posibles desviaciones significativas de los indicadores de seguimiento del Estudio Ambiental Estratégico, en caso de que existan.
 - El grado de promoción de inversiones ambientales en los programas, así como la calidad, resultados e impacto de dichas inversiones.

Se detalla a continuación una propuesta de indicadores, propuestos, a su vez en el documento de alcance. Este conjunto de indicadores cumple los criterios anteriormente destacados.

Los indicadores que se señalan no han de entenderse como excluyentes sino como complementarios de cualesquiera otros indicadores ambientales referenciados en “Banco Público de Indicadores Ambientales” (BPIA), Indicadores Europeos de Sostenibilidad Medioambiental, etc., que contribuyan a mejorar la percepción del grado de cumplimiento de los objetivos ambientales.

El sistema de indicadores previsto podrá ser revisado y ampliado posteriormente, según la disponibilidad de datos.

Para facilitar la aplicación de indicadores, cada uno de los indicadores seleccionados, debería caracterizarse atendiendo a aspectos tales como: Denominación; Definición; Efecto ambiental a medir; OP Objetivo Prioritario asociado al efecto, Unidad de medida, Fuente de información, Periodicidad de medición, Valores de partida/intermedios/finales.

En la tabla adjunta se recogen los indicadores propuestos.

Tabla 10. Indicadores propuestos para el seguimiento ambiental

AMBITO	Objetivos ambientales	Indicadores
Territorio y espacios naturales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Puesta en valor de los espacios naturales. ▪ Incorporación de los espacios naturales a la ordenación del territorio. ▪ Minimizar la afección a espacios con mayor valor natural. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Superficie de suelo bajo alguna categoría de protección. ▪ Número de tipos de hábitats presentes en el territorio. ▪ Superficie de parques públicos y zonas verdes. ▪ Superficie de suelo no urbanizable en relación con la superficie total. (Diferenciado para suelo de protección especial y espacios naturales protegidos) ▪ Superficie de <u>ocupación</u> por la <u>actuación</u> que afectarán a Espacios Naturales Protegidos, Red Natura

AMBITO	Objetivos ambientales	Indicadores
		2000, hábitats prioritarios.
<p>Paisaje y Biodiversidad: Preservar la integridad de funcionamiento de los sistemas naturales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proteger, preservar y poner en valor los elementos de interés paisajístico. ▪ Favorecer la integridad paisajística. ▪ Proteger la estructura y funcionamiento de los sistemas naturales y detener la pérdida de diversidad biológica y geológica. ▪ Conservación de áreas protegidas, paisajes naturales, hábitat y especies amenazadas. ▪ Consolidación y conservación de la coherencia y la integridad ecológica de la Red Natura. ▪ Minimizar la afección a especies protegidas, hábitats de especial protección y elementos geomorfológicos de especial protección. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de actuaciones que afectarán a especies amenazadas y especie afectada. ▪ Número de actuaciones e inversión en materia de: planificación y gestión de espacios naturales protegidos y Red Natura 2000, planificación y conservación de especies o hábitats amenazados, conservación del patrimonio geológico, conservación del paisaje. ▪ Inversión destinada a la prevención y control de incendios forestales. ▪ Superficie e inversión en actuaciones de recuperación de entornos naturales degradados.
<p>Infraestructuras y Transporte</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Articulación de un sistema de transporte público convenientemente conectado y con una adecuada planificación. ▪ Mejora y desarrollo de infraestructuras de carácter ambiental:(saneamiento, depuración y vertido, redes de distribución de agua, gestión de residuos, restauración paisajística) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de superficie dedicada a infraestructuras de Transporte. ▪ Distribución de desplazamientos por modos (% transporte público, vehículo propio, etc.) ▪ Itinerarios reservados al transporte público. ▪ Intensidad Media Diaria en vehículos. ▪ Porcentaje de viviendas conectadas a depuradora.
<p>Factores</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplimiento de los objetivos de 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inversión de las actuaciones para el

AMBITO	Objetivos ambientales	Indicadores
<p>climáticos: Resolver el problema del <u>cambio climático</u></p>	<p>Kioto</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reducir las emisiones de efecto invernadero ▪ Fomento de la utilización de energías renovables ▪ Uso racional de los recursos naturales. ▪ Eficiencia energética de los procesos industriales. ▪ Fomento del uso y mejora del transporte público 	<p>fomento de la eficiencia energética, arquitectura sostenible, cogeneración, ahorro estimado €/kWh)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ N° de actuaciones e inversión de gestión de la demanda del transporte directamente dirigida a reducir su impacto ambiental. ▪ Inversión en fomento de energías renovables. ▪ Incremento/reducción de emisiones de CO2 producido o introducido por las actuaciones.
<p>Uso sostenible de los recursos naturales: agua y suelo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar un elevado nivel de protección de las aguas superficiales y subterráneas, evitando la contaminación y promoviendo una utilización sostenible del agua. ▪ Asegurar que el ritmo de extracción de recursos hídricos sea sostenible a largo plazo. ▪ Fomentar un uso sostenible del suelo, prestando especial atención a la prevención de su erosión, deterioro y contaminación, así como a la prevención de la desertización. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Distribución de la demanda de agua (%doméstico, industrial, servicios) ▪ Mejoras en la red de distribución con el objeto de evitar las pérdidas en la misma: hm³ de ahorro estimado/año ▪ Actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas: n° de depuradoras construidas, habitantes equivalentes depurados. ▪ Consumos de agua respecto de los recursos disponibles. ▪ Superficie ocupada por las infraestructuras asociadas al programa. ▪ Superficie de ocupación que afectarán a: Montes de Utilidad Pública, zona de policía del Dominio Público Hidráulico, dominio público marítimo-terrestre y marino.
<p>Energía y Residuos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diversificación de las fuentes convencionales de energía. ▪ Ahorro y uso eficiente de la energía. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consumo total de electricidad. ▪ Distribución del consumo (doméstico, industrial, etc.) ▪ Porcentaje de la energía consumida

AMBITO	Objetivos ambientales	Indicadores
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apuesta por las energías renovables (eólica y solar). ▪ Planificación de los residuos. ▪ Gestión de los residuos para conseguir los mayores niveles de reutilización y valorización. 	<p>procedente de energías renovables.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de viviendas con instalaciones solares. ▪ Gasto energético en alumbrado público ▪ Cantidad de residuos urbanos recogidos por habitante y año. ▪ Actuaciones para la gestión y tratamiento de residuos.
Calidad Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Control de la contaminación lumínica y ahorro energético. ▪ Control del nivel de ruidos e incorporación en el planeamiento municipal u ordenanzas municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número y % respecto del total de lámparas y luminarias de la red de alumbrado público que cumple con las especificaciones técnicas de prevención de la contaminación lumínica. ▪ Superficie de áreas acústicas que no cumplen con los objetivos de calidad acústicas para ruido con el planeamiento propuesto y población residente en la misma.
Medio socioeconómico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contribución al desarrollo regional ▪ Fomento de la integración ambiental sostenible en los diferentes sectores productivos (Fomento del turismo sostenible, etc.) ▪ Promoción de la educación ambiental ▪ Apoyo al desarrollo tecnológico. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de nuevas tecnologías I+D+I ▪ Estimación del número de visitantes por año a la zona. ▪ Nº de Actividades, inversión y número de beneficiarios en materia de educación ambiental. ▪ Generación de nuevas empresas o asociaciones ▪ Generación de empleo ▪ % de empresas con Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS).
Patrimonio cultural, histórico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inventariado, conservación y Puesta, en uso social del patrimonio arqueológico y 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de actuaciones que afectan al Patrimonio cultural y su financiación.

AMBITO	Objetivos ambientales	Indicadores
	<p>etnográfico.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Delimitar y definir actuaciones de protección, regeneración o recuperación paisajística. ▪ Adaptación paisajística de las infraestructuras de nueva construcción o de la reforma de las ya existentes 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de actuaciones de conservación y protección del patrimonio y su financiación: arquitectónico, arqueológico y etnográfico.
<p>Fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Banco Público de Indicadores del Ministerio de Medio Ambiente. -Evaluación Ambiental. Programas Operativos FEADER-FEDER y Programas Operativos de los Fondos de Cohesión. -Perfil ambiental de España 2012. - Legislación ambiental y sectorial correspondiente. 		

15.SINTESIS AMBIENTAL

El Programa FEDER planteado da respuesta al nuevo escenario, recogiendo los principios horizontales, contribuyendo al desarrollo sostenible y a los nuevos compromisos y obligaciones en materia de clima y medioambiente, por lo que se presenta como la mejor opción posible para este periodo. El Programa FEDER de Ceuta abarca los Objetivos Políticos 1, 2 y 4 (En adelante OP) definidos en el artículo 5 del RDC, que son:

- OP1: una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones;
- OP2: una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible;
- OP4: una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales;

De acuerdo con el artículo 2 del Reglamento FEDER, estos objetivos deberán contribuir al “objetivo general de fortalecer la cohesión económica, social y territorial de la Unión” y a “reducir las disparidades entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones de la Unión y a reducir el retraso de las regiones menos favorecidas, mediante la participación en el ajuste estructural de las regiones cuyo desarrollo esté a la zaga y la reconversión de regiones industriales en declive, incluidas entre otras medidas, promover un desarrollo sostenible y afrontar los retos medioambientales”.

El Programa FEDER de Ceuta se imbrica y alinea con los principales planes y programas relativos a medioambiente, cambio climático y desarrollo sostenible por lo que no se identifica impacto o conflicto al respecto.

La notable concentración de los Fondos en el Objetivo Político 2 (una Europa más verde) cercano al 60% y particularmente en los Objetivos Específicos de eficiencia energética, energías renovables, agua, economía circular, y biodiversidad sumado a movilidad urbana sostenible; confiere un marcado carácter medioambiental al Programa FEDER de Ceuta. En la misma línea, resultar que el Programa Operativo FEDER Ceuta plantea la concentración temática en el Objetivo específico 2 hasta el 57,9%, frente al 30% exigido en el artículo 4 del Reglamento (UE) 2021/1058 de FEDER para las regiones menos desarrolladas.

Se espera un efecto positivo significativo de la implementación del Programa FEDER con relación a la biodiversidad y a Red Natura 2000 en particular.

A la vez, en relación a la inversión en movilidad urbana sostenible se esperan probables efectos positivos significativos en la atmosfera (reducción de emisiones), en el ruido y las comunicaciones (movilidad sostenible), y en el conjunto de la población y de la estructura económica.

Los fondos destinados al Objetivo Político 1 (una Europa más competitiva e inteligente) se concentran en las actividades de digitalización y apoyo a Pymes (en relación con la digitalización especialmente) para las que no se identifican ni prevén impactos negativos significativos. Tampoco se prevén impactos negativos significativos para el OP 4 (Transformación social).

Adicionalmente el Programa FEDER no incorpora obras de gran envergadura y las obras programadas, como la remodelación de los colectores principales de la red de saneamiento local del agua y las relativas a Educación se planean sin afección directa a espacios protegidos o hábitats de interés comunitario.

Cabe resaltar que el carácter de planificación de las líneas de actuación incluidas en el Programa podría suponer posibles efectos ambientales negativos en el momento de su implementación y durante su vida útil, en todo caso sus efectos se esperan no significativos, relacionados fundamentalmente con la posible construcción de alguna infraestructura. No obstante, es importante señalar que la final ejecución o implementación de las líneas de inversión estarán sujetas, en su ciclo de vida correspondiente, a la legislación ambiental y al cumplimiento del principio DNHS.

Las medidas correctoras señaladas guiarán la definición concreta y particularizada y la implementación final de las actuaciones o líneas de inversión consideradas, mientras que se plantea un programa de vigilancia y seguimiento ambiental amplio y capaz de evaluar en el tiempo los impactos esperables y los resultados positivos con la selección de una amplia lista de indicadores que permitirá comprobar el cumplimiento de las previsiones de los objetivos ambientales y de los efectos ambientales en el desarrollo del Programa Operativo FEDER Ceuta 2021-2027, permitiendo la corrección de medidas ambientales, si en su caso fuese necesario.